



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-35-2024

**Fiscalía General de la República**

**Oficialía Mayor**

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e  
Infraestructura Inmobiliaria**

**Unidad de Recursos Materiales**

**Dirección de Adquisiciones**

**Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación  
Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México**

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**

**Número: LA-49-830-049000975-N-35-2024**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS  
AUTOTANQUES DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE AÉREO”**

Convocatoria aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la sesión 14/2024 de fecha 23 de abril de 2024.





**ÍNDICE**

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>GLOSARIO</b> .....	<b>4</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.</b> .....	<b>6</b>
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.5. IDIOMA.....	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	6
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.</b> .....	<b>7</b>
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.....	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	7
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	8
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	8
2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	8
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	8
2.9. MODELO DEL CONTRATO.....	8
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	8
2.11. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....	9
2.12. CONTRIBUCIONES.....	9
2.13. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	9
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.</b> .....	<b>9</b>
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	10
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	10
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	11
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	12
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	12
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	12
3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	12
3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	12
<b>4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.</b> .....	<b>15</b>
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	15
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	17
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	18
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b> .....	<b>20</b>
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	20
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	20
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	28
<b>6. INCONFORMIDADES</b> .....	<b>29</b>





7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	30
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	30
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ....	30
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	30
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. ....	30
ANEXO I ANEXO TÉCNICO .....	33
ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA .....	45
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	48
ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	49
ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY .....	50
ANEXO VI ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN .....	51
ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	53
ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET .....	55
ANEXO IX FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	56
ANEXO X ESCRITO DE NACIONALIDAD .....	57
ANEXO XI NOTA OCDE .....	58
ANEXO XII PROPUESTA ECONÓMICA.....	61
ANEXO XIII ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA .....	74
ANEXO XIV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. ....	80
ANEXO XV MODELO DE CONTRATO.....	81
ANEXO XVI MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. ....	96





**GLOSARIO**

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>CompraNet</b> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>Administrador del contrato:</b>	De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Lic. Francisco Javier Franco Lara, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas en la Unidad de Servicios Aéreos, o quien lo sustituya en el cargo.
<b>Área Requirente:</b>	Unidad de Servicios Aéreos
<b>Área Contratante:</b>	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
<b>Área Técnica:</b>	Dirección de Administración y Finanzas
<b>Anexo Técnico:</b>	El apartado de la presente <b>Convocatoria</b> que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del <b>Servicio</b> solicitado.
<b>CompraNet:</b>	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a> .
<b>Contrato:</b>	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la <b>FGR</b> y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Licitación.
<b>Convocante:</b>	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
<b>Convocatoria:</b>	El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en el cual se describen los requisitos de participación para la contratación del <b>Servicio</b> objeto de esta <b>Licitación</b> .
<b>D.O.F.:</b>	El Diario Oficial de la Federación.
<b>Escrito libre:</b>	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
<b>FGR:</b>	La Fiscalía General de la República
<b>Identificación Oficial Vigente:</b>	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Licitación</b>	Procedimiento de contratación que conlleva a la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios a través de la evaluación de la documentación legal-administrativa, técnica y económica que emita la persona proveedora con la cual se celebrará un contrato, asegurando con ello las mejores condiciones adquiridas en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en las mismas.
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Licitante(s):</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de <b>Licitación</b> .
<b>Licitante(s) Adjudicado(as):</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las <b>Proposiciones</b> solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) <b>Contratos</b> .
<b>MIPYMES</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control de la <b>FGR</b>
<b>Partida:</b>	La descripción y clasificación de los rubros del <b>Servicio</b> solicitados por la <b>Convocante</b> en el <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Proposiciones:</b>	Documentación que integra la <b>Propuesta Técnica</b> , la <b>Propuesta Económica</b> , así como el resto de los documentos que presente(n) el(los) <b>Licitante(s)</b> .
<b>Propuesta Económica:</b>	El documento que contiene la información proporcionada por los <b>Licitante(s)</b> con los montos que ofertarán a la <b>Convocante</b> para efectos del presente procedimiento de <b>Licitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-35-2024

	<b>Convocatoria y su Anexo Técnico.</b>
<b>Propuesta Técnica:</b>	El documento que contiene la información proporcionada por los <b>Licitante(s)</b> con las características y especificaciones del <b>Servicio</b> que ofertan para efectos del presente procedimiento de <b>Licitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente <b>Convocatoria</b> y su <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Proveedor:</b>	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
<b>Reglamento:</b>	El <b>Reglamento</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>Servicio:</b>	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los autotanques de abastecimiento de combustible aéreo" objeto de esta <b>Licitación</b> , descrito en el <b>Anexo Técnico</b> de la presente <b>Convocatoria</b> .
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.



## CONVOCATORIA

En observancia al tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36 y 47 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42, 51 y 85 de su Reglamento, se convoca a la Licitación Pública Nacional, encaminada a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con la prestación de los: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para autotanques de abastecimiento de combustible aéreo.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

#### 1.1. Datos de identificación.

<b>Convocante:</b>	Fiscalía General de la República.
<b>Área contratante:</b>	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
<b>Domicilio:</b>	Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México
<b>Área Requirente:</b>	Unidad de Servicios Aéreos

#### 1.2. Medio y carácter de la Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SFP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**

#### 1.3. Número de identificación de la Licitación.

LA-49-830-049000975-N-35-2024

#### 1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación corresponde para el ejercicio fiscal 2024.

#### 1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

#### 1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en las partidas presupuestales del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"**, según consta en el **FOSP 037** de fecha 21 de marzo 2024.





## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

### **2.1. Objeto de la contratación.**

La prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Autotanques de Abastecimiento de Combustible Aéreo, conforme a la descripción del servicio que se indica en el **Anexo Técnico**, que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **4 partidas**.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del **Servicio** a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación del **Servicio**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

### **2.2. Indicación de agrupamiento.**

NO aplica para la presente Licitación.

### **2.3. Precio máximo de referencia**

NO aplica para la presente Licitación.

### **2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Calidad, Referencia o Especificaciones.**

- Circular Obligatoria CO AV-08.8/07, Establece los procedimientos para el suministro de combustible a las aeronaves. Esta circular es aplicable a equipos y sistemas para el suministro de combustibles como bombas, filtros, válvulas de paso, líneas de conducción de combustible, bridas, manómetros, accesorios, mangueras y válvulas de emergencia o corte.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la circular presentándola debidamente firmada por el representante legal, así como presentar escrito firmado por el representante legal mediante el cual se compromete a que los autotanques cumplirán con los procedimientos establecidos en la Circular Obligatoria CO AV-08.8/07 una vez completados los trabajos de mantenimiento.

- Especificación ATA 103. Estándar para el control de calidad de combustibles de avión en aeropuertos.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la norma presentándola debidamente firmada por el representante legal, así como presentar escrito firmado por el representante legal, mediante el cual se compromete a que los autotanques cumplirán con las especificaciones establecidas en la Especificación ATA 103 una vez completados los trabajos de mantenimiento.

- Specification for Jet Fuel Filter, 5th Edition API/IP 1581: Especificación de los filtros separadores para combustible de aviación. Esta especificación es aplicable a los elementos filtrantes.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de norma presentando ficha técnica de los elementos filtrantes que se utilizarán durante la prestación de los servicios los cuales deberán cumplir con las especificaciones establecidas en la Specification for Jet Fuel Filter, 5th Edition API/IP.

- API Standard 1529 Aviation Fueling Hose: Estándar para las mangueras utilizadas para el suministro de combustible de aviación.  
Esta especificación aplica para los estándares que deben cumplir las mangueras utilizadas para el suministro de combustible de aviación.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la norma presentando ficha técnica de las mangueras que se utilizarán durante la prestación de los servicios las cuales deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el API Standard 1529 Aviation Fueling Hose.

- Durante la prestación de los servicios, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), Mexicana de Acreditación (MAAC) o cualquier otra autoridad competente para el cumplimiento de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2006, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.





**2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.**

NO aplica para la presente Licitación.

**2.6. Tipo de contratación.**

Contrato (s) abierto (s) de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley, cuyo presupuesto mínimo y máximo para el ejercicio fiscal 2024 se estipula en el numeral 2.11 de la presente Convocatoria.

**2.7. Criterios Específicos de Evaluación.**

La presente Licitación se llevará a cabo con base al criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

**2.8. Forma de adjudicación.**

El contrato se adjudicará por cada una de las **Partidas completas** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y **"Anexo Técnico"** de la presente Convocatoria y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mayor puntaje derivado de la evaluación de puntos y porcentajes realizada.

**2.9. Modelo del contrato.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la Ley así como 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XV**, el cual se elaboró de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato o contratos que se deriven del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

**2.10. Terminación de la relación contractual.**

**I. Rescisión administrativa del contrato.**

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la FGR la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Contrato;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

**II. Terminación anticipada**

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar



con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

**III. Nulidades.**

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**2.11. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.**

Partida	Importe mínimo con I.V.A.	Importe máximo con I.V.A.
1	\$433,772.86	\$1,084,432.15
2	\$433,772.86	\$1,084,432.15
3	\$374,918.48	\$937,296.19
4	\$374,918.48	\$937,296.19

**2.12. Contribuciones**

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el proveedor, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

**2.13. Discrepancias y Controversias.**

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

**3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en el sistema CompraNet	25/abril/2024	No aplica	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el DOF	30/abril/2024	No aplica	
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	2/mayo/2024	12:00 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13/mayo/2024	13:00 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Fallo	17/mayo/2024	17:00 hrs.	





Los eventos se realizarán en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente convocatoria.

### **3.2. Junta de Aclaraciones**

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que las o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el/la servidor/a público/a que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo del Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente, así como, en formato editable Word y/o Excel, archivos doc, docx, xls, xlsx).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.



Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún/la licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XIII Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 y 56 cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **3.4. Proposiciones Conjuntas.**

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 44, de la Ley, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo II Modelo de Convenio de Participación Conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos/as los/as representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el/la representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los/las integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- ↳ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- ↳ Nombre y domicilio de los/as representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- ↳ Designación de un/una representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;



- ↳ Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- ↳ Estipulación expresa de que cada uno/una de los/las firmantes quedará obligado/a junto con los/as demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo X**), Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo VII**) y Escrito de aceptación de condiciones del Sistema CompraNet (**Anexo VIII**).

### **3.5. Envío de una sola proposición.**

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

### **3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.**

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

### **3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.**

La o el licitante deberá presentar Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**) debidamente requisitado.

### **3.8. Documentación que se rubricará**

Las propuestas económicas serán rubricadas por las servidoras o los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.**

#### **a) Acto de Fallo**

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a las o los licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley.

#### **b) Firma de Contrato**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o en su defecto, se prevé que podrá realizarse dentro de los quince días naturales





siguientes a la notificación del fallo, en el caso de que resultare un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior, de 9:00 a 18:00 hrs, previa coordinación de cita con el licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la convocante, sito en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS:**

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Dirección de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

**Persona moral:**

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones
- b. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.
- c. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato,

**Persona física:**

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización,
- b. CURP.
- c. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.

**Para ambos:**

- d. Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso del representante legal.
- e. Registro Patronal (cuando se cuente con personas físicas con actividad empresarial que cuenten con trabajadores a su cargo para realizar la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación).
- f. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- g. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- h. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, requisito sin el cual tampoco es factible a la formalización del instrumento correspondiente.
- j. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, requisito sin el cual tampoco es factible a la formalización del instrumento correspondiente.



- k. En caso de que el/la licitante no cuente con trabajadores/as, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
- l. En caso de que el/la licitante cuente con trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
- m. APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores/as se encuentran inscritos/as en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.
- n. Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022**" del "**ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022**", publicado en el DOF el día 4 de mayo de 2023, que a la letra cita:
- VIII. *Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*
- IX. *Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.*
- o. Opinión en el que conste que a la firma del contrato, se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- p. Escrito en el cual el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XIV.**
- q. Se solicita al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la



información requerida por la Dirección de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

r. En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo II. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

#### **4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en el numeral 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes (documentos solicitados en el numeral 4.1).

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

##### **4.1. Documentación legal y Administrativa.**

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

**a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando, su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo III o IV.**

**b) Identificación Oficial.**

Identificación oficial vigente del/de la representante legal de la persona física y/o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

**c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

**d) Escrito de Declaración de Integridad y no colusión.**

Declaración de integridad, en la que el/la licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los/las demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que



implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

**e) Escrito de aceptación de las Disposiciones del sistema CompraNet.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

**f) Escrito de Nacionalidad.**

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, así como el artículo 35 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

**g) Convenio de participación conjunta.**

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de convenio de participación conjunta. Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente, y en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo VII**), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo II**, escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compranet (**Anexo VIII**) de la Convocatoria.

**Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su incumplimiento no será motivo de desechamiento:**

**h) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.**

Escrito en el que la/el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VII** de la Convocatoria.

**i) Información reservada y confidencial.**

Escrito mediante el cual la/el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo IX** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de el/la licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

**j) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores/as Públicos/as.**

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.





#### 4.2. Propuesta técnica

##### Documentación que deberán presentar los licitantes como parte de su propuesta técnica:

1. El Licitante, deberá presentar su propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a la FGR, que contemple la descripción pormenorizada de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, precisando de forma clara la(s) partida(s) en que participe, conforme a las características, especificaciones, requisitos y toda la información contenida en el presente Anexo Técnico, A. Descripción detallada de los servicios, B. Condiciones de la prestación de los servicios, D. Plazo de cumplimiento, E Lugar para la prestación de los servicios a la FGR, y G. Información necesaria para asegurar la prestación de los servicios, debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello.
2. Documento suscrito por el Representante Legal del licitante, en el que se obliga a suministrar todas las refacciones requeridas en condición nueva, y originales de fábrica.
3. Documento suscrito por el Representante Legal del licitante, en el que se compromete, a que los servicios de mantenimiento serán aplicados, entregados y garantizados conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico.
4. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en el que el Licitante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.
5. Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados en el apartado NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES del presente Anexo Técnico, mediante los cuales acrediten el cumplimiento de las normas requeridas.
6. Escrito de la o el Licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja membretada, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
7. Escrito de la o el Licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja membretada, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la FGR.
8. Escrito de la o el Licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja membretada, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
9. El licitante deberá garantizar mediante escrito en hoja membretada firmada por el representante legal, que los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad. El periodo de vigencia de la mencionada garantía será de 12 (doce) meses, la cual comenzará a surtir sus efectos a partir de la aceptación de los servicios a satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

La falta de presentación de la documentación solicitada en los numerales del 1 al 8 afectan la solvencia de su propuesta técnica y será motivo de desechamiento.



- 10.** Los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica, cada uno de los documentos solicitados en la siguiente tabla rubros y subrubros de los "Criterios para la evaluación de las propuestas a través del mecanismo de puntos y porcentajes", que se aplicarán a las proposiciones, dichos documentos deberán adjuntarse una sola vez.

**La falta de presentación de la documentación mencionada en los numerales que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.**

Los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica, cada uno de los documentos solicitados en la tabla de rubros y subrubros de los "Criterios para la evaluación de las propuestas a través del mecanismo de puntos y porcentajes", que se aplicarán a las proposiciones, dichos documentos deberán adjuntarse una sola vez y su falta de presentación, no será causal de desechamiento, en su caso será motivo para no otorgar puntos o porcentajes.

#### **4.3. Propuesta económica**

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el Anexo XII, en caso de no usar el Anexo XII, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, así mismo el monto total de su propuesta deberá de indicarlo en número y letra.
- B. Deberá cotizar por la (s) partida (s) que desee participar, el precio unitario sin I.V.A., desglosar el I.V.A. y el precio unitario con I.V.A., lo anterior de acuerdo con lo solicitado en el Anexo XII.
- C. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- D. Deberá indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- E. Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del Sistema CompraNet.

#### **4.4. Causales expresas de desechamiento.**

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (Anexo III) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo IV), según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria
- b) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo V de la Convocatoria.
- c) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- d) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la FGR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión



a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

- e) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **Servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- h) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
- i) Cuando el licitante manifieste en el acreditamiento de personalidad jurídica persona física (Anexo III) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo IV), según corresponda, una nacionalidad distinta a la mexicana.
- j) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1 o 4.2 o 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- k) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- l) Cuando la descripción del **Servicio** ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- m) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- n) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII**.
- p) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en cada una de las partidas por las que participen conforme a las señaladas en el **Anexo XII**.
- q) Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no puede ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- r) Cuando en la evaluación de puntos y porcentajes haya obtenido menos de 45 puntos
- s) Cuando los precios de la propuesta económica presentada no se encuentren por debajo de los precios de la investigación de mercado.
- t) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso g), de la presente Convocatoria.
- u) En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema CompraNet no coincida con el o los nombre(s) de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición.
- v) Cuando se verifique que el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.



- w) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria en uno o más documentos,
- x) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII o Primer párrafo** del numeral 4.2.
- y) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.

## **5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.**

### **5.1. Evaluación legal**

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente convocatoria.

Se verificará que la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestado en el **acreditamiento de personalidad jurídica persona física (Anexo III)** o **acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo IV)**, según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso b) del numeral 4.4.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al g) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

### **5.2. Evaluación de la propuesta técnica.**

El criterio que se utilizará para la evaluación será el de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las propuestas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la SFP en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y anexo técnico de esta Licitación y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones, por lo que, una vez que se verifique el cumplimiento de estos requerimientos, se procederá a realizar la evaluación de los criterios técnicos a través de puntos y porcentajes conforme a los rubros y subrubros técnicos emitidos en el presente apartado.

Para ser susceptible a la evaluación de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con los requisitos legales-administrativos y técnicos considerados como obligatorios en los numerales 4.1 y 4.2 de la Licitación.

### **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 unidades porcentuales de 100, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos conforme a lo establecido en el apartado **"EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES"** del Anexo Técnico de la presente Licitación.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán técnicamente solvente aquellas propuestas que hayan obtenido como mínimo 45 puntos de los 60 requeridos.



En caso de que no se obtengan como mínimo los 45 puntos requeridos, la propuesta técnica será considerada **no solvente** y no será susceptible de evaluación económica para puntos y porcentajes, por lo tanto, no se le otorgará ningún punto.

La puntuación que se aplicará a los licitantes será conforme al cuadro señalado en el Apartado correspondiente del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

Esta evaluación representa **60 puntos** de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros, los **40 puntos** restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.

Los rubros por evaluar son los siguientes:

Número de rubro	Rubro	Puntuación por otorgar
I	Capacidad del licitante	24
II	Experiencia y especialidad del licitante	18
III	Propuesta de trabajo	6
IV	Cumplimiento de contratos	12
	<b>Total</b>	<b>60</b>

**I. Capacidad del licitante (24 puntos)**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Requisitos	Puntos Asignados	Elementos por evaluar para determinar la capacidad del licitante		
		Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
Rubro / Subrubro	Total / Subtotal			
I. Capacidad del licitante	24			
a) Capacidad de los recursos humanos	12.5			
a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.	3	El licitante participante deberá acreditar la experiencia del personal con que cuenta para la prestación del servicio respecto a la partida que oferte, así mismo se deberá anexar por cada técnico el documento en el que acredite la experiencia desempeñando labores similares al servicio objeto de este procedimiento, debiendo ser su curriculum vitae en el cual se deberá contener fotografía, número telefónico personal para contacto, acreditar como mínimo un año	Si acredita la experiencia de 5 o más técnicos.	3
			Si acredita la experiencia de un rango de entre 4 a 3 técnicos	2





		<p>de experiencia en la prestación de servicios similares a los solicitados, además deberá contener la firma autógrafa del técnico y rúbrica por parte del Representante Legal del licitante en cada una de las hojas.</p> <p>En caso de no contener alguno de los requisitos solicitados en el curriculum vitae no se acreditará este subrubro.</p> <p>Si acredita menos de dos técnicos no se otorgarán puntos.</p>	<p>Si acredita la experiencia de 2 técnicos</p>	1
a.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	7.5	<p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el representante legal, en el que señalará la relación de las personas propuestas en el subrubro "a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación", señalando las certificaciones nacionales y/o internacionales con las que cuenta su personal, adjuntando copia de cada certificación que se relacione para su cotejo.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación de 7.5 puntos en este subrubro al licitante que acredite el personal capacitado con mayor número de certificaciones en la materia objeto de la presente contratación. A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación a través de una regla de tres entre el resto de los licitantes en razón del número de personal capacitado. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de personal capacitado, el área técnica otorgará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>	7.5
a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2	<p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el representante legal en el que señalará la relación de las personas propuestas en el subrubro "a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación", señalando los técnicos que cuenten certificados o cursos para la utilización de equipo y herramienta relacionado al servicio objeto de este</p>	<p>Si acredita contar con 5 o más técnicos certificados.</p>	2
			<p>Si acredita contar con un rango de entre 4 a 3 técnicos certificados.</p>	1.5



		<p>procedimiento a efecto de acreditar que cuenta con el personal técnico capacitado para realizar los servicios solicitados, adjuntando copia para su cotejo.</p> <p>Si acredita menos de dos técnicos certificados no se otorgarán puntos.</p>	<p>Si acredita contar con 2 técnicos certificados.</p>	1
<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>	10			
<p>b.1 Capital contable</p> <p>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato conforme a los requerimientos establecidos.</p> <p>Nota: los datos presentados podrán ser verificados por parte de la convocante.</p>	5	<p>El licitante para acreditar este concepto deberá acreditar ingresos económicos del 20% de su oferta a través de la presentación de su declaración fiscal anual del ejercicio 2023, así como su última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre La Renta de 2024 presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al que se encuentre obligado.</p> <p>En caso de no presentar su declaración fiscal anual del ejercicio 2023, así como su última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre La Renta de 2024 presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no se le otorgaran puntos.</p>	<p>Si acredita el 20% de su oferta a través de declaración fiscal anual del ejercicio 2023 y la última declaración fiscal provisional de ISR.</p> <p>No acredita el 20% de su oferta a través de declaración fiscal anual del ejercicio 2023 y la última declaración fiscal provisional de ISR.</p>	5  0
<p>b.2 Capacidad del Equipamiento</p> <p>Se refiere a la capacidad del Equipo con el que cuenta el licitante para la prestación del servicio.</p>	5	<p>El licitante deberá demostrar documentalmente (facturas a nombre del licitante o contratos de arrendamiento con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2024) que cuenta con equipo (herramienta mecánica, eléctrica, hidráulica y neumática) para brindar los servicios solicitados.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación de 5 (cinco) puntos en el subrubro al licitante que acredite mayor cantidad de equipo para brindar los servicios solicitados. A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación a través de una regla de tres, entre el resto de los licitantes en razón de la cantidad de equipo acreditado. En caso de que dos o más licitantes acrediten la misma cantidad de equipo el área técnica otorgara la misma puntuación a los licitantes</p>	5



			que se encuentren en este supuesto.	
<b>c) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante</b>	0.5			
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante	0.5	El licitante deberá acreditar conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14, que cuenta en su plantilla laboral con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  Si acredita menos del 5% no se otorgarán puntos.	Si acredita el 20% de personal discapacitado en su platilla laboral	0.5
			Si acredita el 15% de personal discapacitado en su platilla laboral	0.4
			Si acredita el 10% de personal discapacitado en su platilla laboral	0.3
			Si acredita el 5% de personal discapacitado en su platilla laboral	0.2
<b>d) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género</b>	0.5			
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	Presentar documentación o evidencia que acredite la aplicación de políticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados, de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Presenta documentación o evidencia que acredite la aplicación de políticas de igualdad de género.	0.5
			No presenta.	0
<b>e) Participación de MIPYMES</b>	0.5			
Participación de MIPYMES	0.5	Deben acreditar su estratificación, como micro, pequeña o mediana empresa (documento emitido por autoridad competente o manifestación FO CON 14. Procede cuando el licitante acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica objeto del procedimiento de contratación o que se relacionen directamente con la prestación	Presenta	0.5
			No presenta	0



		del servicio  Este requisito se acreditará además con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente (no podrá tener una vigencia mayor a cinco años)		
Total de puntos:	24			

**II. Experiencia y especialidad del Licitante (18 puntos)**

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

Requisitos	Puntos Asignados	Elementos por evaluar para determinar la capacidad del licitante		
Rubro / Subrubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
<b>II. Experiencia y especialidad del licitante</b>	<b>18</b>			
a) Experiencia - Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación.	9	El licitante deberá acreditar su antigüedad en la prestación de servicios similares a los solicitados, este concepto se acreditará mediante la presentación de un escrito en formato libre firmado por el Representante Legal, relacionando mínimo 1 contrato y/o pedido por cada año cumplido, señalando el número de contrato y/o pedido, además del servicio prestado, adjuntando copia del mismo.  Para el caso de que no se presente la copia del contrato y/o pedido no será acreditado el mismo.	Se asignará el máximo de puntuación de 9 (nueve) puntos en el subrubro al licitante que acredite el mayor número de años de antigüedad en la prestación de servicios materia objeto de la presente contratación. A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación a través de una regla de tres, entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos y/o pedidos. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos el área técnica otorgará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.	9
b) Especialidad- Mayor número de contratos y/o pedidos con los cuales el Licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en	9	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar copia de contratos y/o pedidos de la prestación de servicios similares, los cuales se hayan suscrito del 2019, al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Se asignará el máximo de puntuación de 9 (nueve) puntos en este subrubro al licitante que acredite el mayor número de contratos y/o pedidos, materia objeto de la presente contratación. A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de	9



condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		Para el caso de que no se presente la copia del contrato, y/o pedido no será acreditado el mismo.	puntuación a través de una regla de tres, entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos y/o pedidos. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, el área técnica otorgara la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.	
Total de puntos:	18			

III. **Propuesta de trabajo (6 puntos)**

Requisitos	Puntos Asignados	Elementos por evaluar para determinar la capacidad del licitante		
Rubro / Subrubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
III. Propuesta de trabajo	6			
a) Metodología para la prestación del servicio.  El documento en el cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.	2	Si el licitante presentara una metodología para la prestación de servicios similares, considerando aspectos básicos como: 1) Atención a las solicitudes emitidas mediante orden de servicio. 2) Distribución de personal y asignación de tareas; 3) Prestación de los servicios; 4) Expedición y remisión de los comprobantes fiscales digitales; 5) Controles de supervisión y vigilancia del servicio; 6) Cumplimiento de garantía de calidad de los servicios y 7) Acciones de mejoras.	Presentada. - Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro	2
			Presentada de forma parcial.- Será aquella metodología que no considere dos o más de los aspectos básicos enunciados en la tercera columna de este rubro.	1
			No presentada.	0
b) Plan de trabajo propuesto por el Licitante	2	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio, para el caso de resultar adjudicado, describiendo de forma amplia los diversos subrubros enlistados en el apartado a) Metodología para la prestación del servicio en la tercera columna, y estar claramente definidos e identificados con	Si el licitante presentará un plan de trabajo integral para llevar a cabo la prestación de servicios similares y que vincule de manera clara y definida, la metodología propuesta en el subrubro a) Metodología para la prestación del servicio, plan de trabajo y el esquema estructural en cada uno de los conceptos.	2



		<p>respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta en el subrubro a) "Metodología para la prestación del servicio", así como los tiempos y la forma, a través de los cuales realizara la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro 1.- Capacidad del licitante, mas lo relativo al subrubro c.3) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá considerar:</p> <p>a) El manejo técnico para la preparación de los servicios de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los autotanques de abastecimiento de combustible aéreo, B) funcionamiento de áreas de servicios similares a los solicitados en el Anexo Técnico, c) Procesos en la prestación de servicios, D) Procesos para el control, manejo, supervisión y revisión de los trabajos en general.</p>	<p>Si el licitante presentará solo el plan de trabajo integral para llevar a cabo la prestación de servicios similares.</p>	1
			<p>No presentada o incompleta. Sera aquella propuesta de trabajo no presentada o que no considere dos o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro.</p>	0
<p>c) Esquema estructural de La organización de los Recursos Humanos.</p> <p>El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita.</p>	2	<p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para en caso de ser adjudicado, señalando el cargo y nombre de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá establecer aspectos básicos como jerarquias, funciones y responsabilidades de todo el personal.</p>	<p>Presente el documento de forma completa.</p>	2
			<p>No presenta el documento o lo hace de forma incompleta. Será aquella documental que no considere dos o más de los aspectos básicos enunciados en la tercera columna de este rubro.</p>	0
Total de puntos:	6			



**IV. Cumplimiento de contratos (12 puntos)**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate. que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad.

Requisitos	Puntos Asignados	Elementos por evaluar para determinar la capacidad del licitante		
Rubro / Subrubro	Total / Subtotal	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
<b>IV. Cumplimiento de contratos</b>	<b>12</b>			
Cumplimiento de contratos	12	Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación de servicios similares a los solicitados en el anexo técnico, de manera oportuna y adecuada de los contratos y/o pedidos de la misma naturaleza y objeto de este procedimiento de licitación celebrados con alguna dependencia, o entidad gubernamental, así como organismos o instituciones equivalentes, además de iniciativa privada, el licitante deber incluir en su proposición copia simple de las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno de los contratos y/o pedidos por cada uno que haya exhibido en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, la cual deberá contener el número de contrato y/o pedido, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato y/o pedido de servicio cumplido, cada copia deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o por parte del contratante (clientes)	Se otorgarán 12 puntos al licitante que acredite el mayor número de contratos y/o pedidos con un cumplimiento satisfactorio. A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación a través de una regla de tres entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos. Considerando un mínimo de 2 contratos y/o pedidos	12
Total de puntos:	12			

**5.3. Evaluación de la propuesta económica.**

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y su Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos g), i) y n).

Se verificará que la suma total de los precios unitarios de todos los conceptos ofertados para la partida en la propuesta económica del licitante, se encuentren por debajo del precio de la investigación de mercado, en caso de no ser así, se desechará su propuesta y no le serán otorgados los puntos correspondientes a la propuesta económica.





Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria de los precios unitarios de los mantenimientos preventivos y correctivos de conformidad con los señalados en el formato del Anexo XIII de la presente Convocatoria

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

### **PONDERACIÓN.**

La propuesta económica tendrá un valor de 40 unidades porcentuales, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá los 40 puntos.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

### **6. Inconformidades.**

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.



Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

**7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.**

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

**8. Declaración de Licitación Desierta.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando los precios de los servicios no resulten aceptables o convenientes

**9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.**

Número	Descripción
Anexo II	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física
Anexo IV	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VI	Escrito de Declaración de Integridad y no Colusión
Anexo VII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo VIII	Aceptación de Disposiciones del sistema CompraNet
Anexo IX	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo X	Escrito de nacionalidad
Anexo XI	Nota OCDE
Anexo XII	Propuesta Económica
Anexo XIII	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria
Anexo XIV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XV	Modelo del contrato
Anexo XVI	Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma

**10. Nota informativa OCDE.**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XI.**

**11. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.**





Se hace del conocimiento de las o los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, las o los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

**ÁREA CONTRATANTE**

-----  
**Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz**  
**Directora de Adquisiciones**

Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en términos de lo establecido en los artículos Segundo y Sexto Transitorios de



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

la Ley de la Fiscalía General de la República, así como lo señalado en el Tercero y Quinto del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.





**ANEXO I ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AUTOTANQUES DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE AÉREO.**

**A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS:**

La Fiscalía General de la República, a través de la Unidad de Servicios Aéreos, requiere la contratación abierta del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los siguientes Autotanques de abastecimiento de combustible aéreo:**

Partida No.	Marca	No. Econ.	No. de Inventario	Modelo	Capacidad
1	Chevrolet Kodiak	ECO-03	171480800064025603	1992	7,500 Lts
2	Freightliner	AT-001	171480800064140001	2015	10,000 Lts
3	International	A-078	171480800064020004	2003	10,000 Lts
4	International	A-077	171480800064020003	2003	10,000 Lts

**1. Mantenimiento preventivo para los Autotanques marca Kodiak/Freightliner (Partida 1 y 2)**

N°	DESCRIPCION	TRABAJO A REALIZAR
1	Limpieza interior del tanque, líneas de suministro y descarga de combustible	Vaciar líneas y tuberías. Retirar conexiones Mediante el uso de trapo limpio, limpiar el interior del tanque y retirar sólidos. Mantenimiento a válvulas interiores (desarmado, limpieza y cambio de sellos) Inspeccionar la condición de soldaduras del tanque, verificar la ausencia de grietas y fisuras. Inspección, verificación de presión y limpieza de tuberías Descontaminar el tanque, líneas y tuberías mediante el servicio de vaporizado. Colocar conexiones
2	Servicio a Tapa boca hombre, pasillo superior y válvula de venteo	Retirar tapa, desmontar sellos; limpiar con cepillo de alambre y fibra, pintar. Instalar sellos nuevos de nitrilo Desarmar y limpiar con trapo la válvula de venteo. Mediante cepillo de alambre, limpiar pasillo superior. Aplicar primario y pintar a lo largo del pasillo
3	Servicio a bomba de suministro, toma de fuerza y flecha.	Desmontar y desarmar bomba; limpiar con desengrasante sellos, baleros y paletas, cambiar empaques y engrasar con grasa automotriz. Limpiar con diésel y trapo la toma de fuerza y flecha, engrasar con grasa automotriz. Montar, verificar ajuste y funcionamiento. Marcas y modelos de los componentes: <b>Bomba Kodiak:</b> Gorman Rupp <b>Bomba Freightliner:</b> TX3 Por lo que corresponde a la toma de fuerza y flechas, estas son partes genéricas.
4	Servicio válvulas	Incluye válvula detectora de agua, válvula de descarga, llenado, control de flujo, corte remoto, consiste en: Desmontar Desarmar Limpiar con desengrasante y trapo limpio.



N°	DESCRIPCION	TRABAJO A REALIZAR
		Ajuste de las partes Cambiar sellos de nitrilo Montar.
5	Servicio neumático	Overdrive/normal, fuel/defuel, corte remoto de válvula shut off, regulador de presión carga bajo ala y sobre ala, aceleración remota, interlock, deadman, consiste en: Mediante el uso de trapo limpiar las conexiones del sistema Revisión y apriete de tornillería Inspección, engrasado y en caso de requerirse, reemplazo de líneas.
6	Pistola de suministro sobre ala	Desmontar de la manguera Verificar la condición de las cuerdas y limpiar con trapo. Desarmar pistola y limpiar con trapo Reemplazar kit de sellos de nitrilo. Verificar estado de strainer, limpiar con cepillo suave y aire. Verificar funcionamiento (apertura y corte), libre de fugas.
7	Boquilla de suministro bajo ala	Verificar la condición de las cuerdas, engrasado y limpiar con trapo. Reemplazar kit de sellos de nitrilo. Verificación de fugas
8	Carrete manguera de suministro, embobinado manual y eléctrico	Desmontar el carrete del gabinete Desarmar Mediante el uso de trapo, y diésel limpiar carrete y mecanismo de embobinado. Engrasar con grasa automotriz Verificación del funcionamiento del motor del carrete. Montar y verificar funcionamiento
9	Conexiones giratorias	Desarmar Mediante uso de fibra y trapo limpiar cuerdas. Reemplazar sellos de nitrilo Ajuste, lubricación y armado Verificar ausencia de fugas
10	Circuitos eléctricos del sistema de suministro.	Realizar pruebas de funcionamiento a todos los circuitos eléctricos de iluminación, incluyen: torreta de luz ámbar, luces auxiliares, sistema de embobinado de carrete. Desmontar carrete de tierra física, limpiar, engrasar. Verificar el sistema retráctil de embobinado. Mediante el uso de multimetro, verificar continuidad de cable de tierra. Realizar inspección visual de la condición del cable
11	Medidor de flujo	Desmontar equipo. Desarmar. Mediante el uso de desengrasante limpiar componentes Ajustar y verificar funcionamiento
12	Soportes de tanque	Alinear y calzar soportes y maderas de apoyo Ajustar abrazaderas que sujetan el tanque al chasis Apriete de tornillería
13	Suministro e instalación de elementos filtrantes.	Limpieza del interior de la carcasa. Retirar basura y partículas mediante el uso de trapo y fibra, así como la remoción y reemplazo de los elementos filtrantes.



N°	DESCRIPCION	TRABAJO A REALIZAR
14	Calibración de medidores	Calibrar los medidores de flujo (cuenta litros), debiendo documentar en un reporte y/o dictamen técnico final certificado, suscrito por el responsable técnico del mismo. El reporte deberá indicar los datos del autotanque, del medidor calibrado, condiciones de referencia, lugar y fecha de calibración, procedimientos, resultados de calibración, incertidumbre máxima en la calibración, equipo, patrón utilizado, etc. El equipo deberá ser entregado en correcto funcionamiento con su sello de calibración (holograma). La calibración deberá tener vigencia de por lo menos un año.
15	Reemplazo de líquidos y filtros	Revisión y llenado de los niveles de anticongelante, transmisión, dirección y limpiaparabrisas Cambiar el aceite de motor Reemplazo de filtro de motor
16	Filtro Y	Destapar filtro, realizar limpieza de cedazo, revisar malla mesh y en su caso reemplazar la malla.

**2. Mantenimiento preventivo para los Autotanques marca Internacional (Partida 3 y 4)**

N°	DESCRIPCION	TRABAJO A REALIZAR
1	Limpieza interior del tanque, líneas de suministro y descarga de combustible	Vaciar líneas y tuberías. Retirar conexiones Mediante el uso de trapo limpio, limpiar el interior del tanque y retirar sólidos. Mantenimiento a válvulas interiores (desarmado, limpieza y cambio de sellos) Inspeccionar la condición de soldaduras del tanque, verificar la ausencia de grietas y fisuras. Inspección, verificación de presión y limpieza de tuberías Descontaminar el tanque, líneas y tuberías mediante el servicio de vaporizado. Colocar conexiones
2	Servicio a Tapa boca hombre, pasillo superior y válvula de venteo	Retirar tapa, desmontar sellos; limpiar con cepillo de alambre y fibra, pintar. Instalar sellos nuevos de nitrilo Desarmar y limpiar con trapo la válvula de venteo. Mediante cepillo de alambre, limpiar pasillo superior. Aplicar primario y pintar a lo largo del pasillo
3	Servicio a bomba de suministro, toma de fuerza y flecha.	Desmontar y desarmar bomba; limpiar con desengrasante sellos, baleros y paletas, cambiar empaques y engrasar con grasa automotriz. Limpiar con diésel y trapo la toma de fuerza y flecha, engrasar con grasa automotriz. Montar, verificar ajuste y funcionamiento <b>Bomba Internacional: TX2</b> Por lo que corresponde a la toma de fuerza y flechas, estas son partes genéricas.
4	Servicio a válvula de corte rápido	Limpiar con trapo seco Engrasado Reemplazo de sellos Ajustar Verificar funcionamiento mediante la puesta en marcha del Sistema y realizar pruebas de corte.
5	Servicio válvula de succión	Desarmar Limpiar con trapo limpio y seco Engrasado Ajustar Reemplazo de sellos



N°	DESCRIPCION	TRABAJO A REALIZAR
		Limpiar malla con cepillo suave Montar
6	Servicio a drenes	Desmontar tuberías de los drenes Limpiar con cepillo las cuerdas Instalar Verificar ausencia de fugas
7	Pistola de suministro sobre ala	Desmontar de la manguera Verificar la condición de las cuerdas y limpiar con trapo. Desarmar pistola y limpiar con trapo Reemplazar kit de sellos de nitrilo. Verificar estado de strainer, limpiar con cepillo suave y aire. Verificar funcionamiento (apertura y corte), libre de fugas.
8	Carrete de la manguera de suministro	Desmontar el carrete del gabinete Desarmar Limpiar con diésel la cadena y engranes Engrasar con grasa automotriz Verificación del funcionamiento del motor del carrete. Montar y verificar funcionamiento
9	Conexiones giratorias	Desarmar Mediante uso de fibra y trapo limpiar cuerdas. Reemplazar sellos de nitrilo Ajuste, lubricación y armado Verificar ausencia de fugas
10	Circuitos eléctricos del sistema de suministro.	Realizar pruebas de funcionamiento a todos los circuitos eléctricos de iluminación, incluyen: torreta de luz ámbar, luces auxiliares. Desmontar carrete de tierra física, limpiar, engrasar. Verificar el sistema retráctil de embobinado. Mediante el uso de multímetro, verificar continuidad de cable de tierra. Realizar inspección visual de la condición del cable.
11	Medidor de flujo	Desmontar equipo. Desarmar. Mediante el uso de desengrasante limpiar componentes Ajustar, y verificar funcionamiento
12	Soportes de tanque	Alinear y calzar soportes y maderas de apoyo Ajustar abrazaderas que sujetan el tanque al chasis Apriete de tornillería
13	Suministro e instalación de elementos filtrantes.	Limpieza del interior de la carcasa. Retirar basura y partículas mediante el uso de trapo y fibra, así como la remoción y reemplazo de los elementos filtrantes.
14	Calibración de medidores	Calibrar los medidores de flujo (cuenta litros), debiendo documentar en un reporte y/o dictamen técnico final certificado, suscrito por el responsable técnico del mismo. El reporte deberá indicar los datos del autotanque, del medidor calibrado, condiciones de referencia, lugar y fecha de calibración, procedimientos, resultados de calibración, incertidumbre máxima en la calibración, equipo, patrón utilizado, etc. El equipo deberá ser entregado en correcto funcionamiento con su sello de calibración (holograma) La calibración deberá tener vigencia de por lo menos un año.
15	Reemplazo de líquidos y filtros	Revisión y llenado de los niveles de anticongelante, transmisión, dirección y limpiaparabrisas Cambiar el aceite de motor Reemplazo de filtro de motor



N°	DESCRIPCION	TRABAJO A REALIZAR
16	Filtro Y	Destapar filtro, realizar limpieza de cedazo, revisar malla mesh y en su caso reemplazar la malla.

**3. Mantenimiento correctivo (Todas las partidas)**

N°	DESCRIPCION
1	Suministro e instalación de mangueras de 15 metros para suministrar combustible de aviación.
2	Suministro e instalación de pistolas OPW 295 para suministrar sobre ala.
3	Suministro e instalación de boquillas OPW para suministrar combustible bajo ala.
4	Reemplazo e instalación de tierras físicas, cables, y pinzas de disipación.
5	Reemplazo e instalación del embobinado del motor del carrete.
6	Reemplazo e instalación del carrete.
7	Reemplazo e instalación de medidores de flujo.
8	Reemplazo e instalación de coples de conexión rápida
9	Reemplazo e instalación de mangueras del sistema neumático.
10	Reemplazo e instalación de válvulas neumáticas.
11	Reemplazo e instalación de FRL del sistema neumático.
12	Desmantelado y habilitado del sistema de luces del autotank.
13	Reemplazo e instalación de luces de emergencia.
14	Reemplazo e instalación de la válvula de accionamiento por palanca del dren principal del tanque.
15	Reparación de fugas del tanque.
16	Reparación de soldaduras del tanque.
17	Aplicación de recubrimiento interior del tanque.
18	Aplicación de recubrimiento exterior del tanque.
19	Reemplazo de empaques tipo vitaulic.
20	Reparación de gabinetes, mediante la recolocación de chapas y seguros de cierre.
21	Reemplazo de sensor óptico de 5 hilos
22	Reemplazo de actuadores neumáticos de doble efector para válvulas de mariposa de 2", 3" y 4 " con su kit de montaje.
23	Instalación de sistema interlock y override de acuerdo a lo indicado en la normatividad JIG y EI.
24	Cambio de imagen de unidades a la nueva imagen de la fiscalía, incluye pintura y cromática de acuerdo a especificaciones.





**B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

1. **El mantenimiento preventivo** que se requiere para los autotanques deberá ser aplicado conforme lo señalado en el presente Anexo Técnico, de acuerdo a las siguientes condiciones:
  - i. La prestación de los servicios deberá realizarse en el taller del licitante que resulte adjudicado. Los autotanques serán trasladados a las instalaciones del licitante adjudicado por el personal designado por el administrador del contrato.
  - ii. El Administrador del Contrato remitirá la requisición u orden de servicio, por oficio y/o correo electrónico, al licitante que resulte adjudicado. Entendiéndose como acuse de recepción el que arroje el sistema de confirmación de lectura del software institucional o la fecha de recepción del acuse de oficio.
  - iii. En la Orden de Servicio que corresponda, el Administrador del Contrato señalará la fecha en que serán entregados el, o los autotanques, en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado, para la aplicación de los servicios correspondientes.
  - iv. El plazo para la prestación de los servicios para cada autotanque será de 20 (veinte) días hábiles.
  - v. El plazo para la ejecución de los servicios solicitados se contabilizará a partir de la fecha en la que el autotanque se ponga a disposición del licitante que resulte adjudicado. Lo anterior quedará documentado a través de la constancia entrega recepción del autotanque misma que deberá ser firmada por el personal designado por el administrador del contrato y por el licitante adjudicado.
2. **El mantenimiento correctivo** que se requiere para los autotanques deberá ser aplicado conforme lo señalado en el presente Anexo Técnico, de acuerdo con las siguientes condiciones:
  - i. Una vez que el Licitante que resulte adjudicado reciba el, o los autotanques y realice la inspección de los bienes objeto del servicio, en caso de presentarse la necesidad de aplicación de algún **mantenimiento correctivo**, el Licitante que resulte adjudicado deberá notificarlo de manera inmediata por correo electrónico al Administrador del Contrato, quien se asistirá por personal técnico responsable para la verificación y revisión del reporte de dichas fallas.
  - ii. El licitante que resulte adjudicado emitirá el reporte al Administrador del Contrato de la (s) falla (s) detectada (s), en un lapso no mayor a 3 días hábiles siguientes a la notificación de la (s) misma (s). En el reporte deberá indicar como mínimo los trabajos a realizar, plazo de ejecución, descripción y costo de las refacciones a utilizar, en su caso, así como los costos de mano de obra y garantía.
  - iii. El Administrador del Contrato emitirá, en su caso, la autorización a través de una orden de servicio; o rechazo a través de oficio y/o correo electrónico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del citado presupuesto.
  - iv. El licitante que resulte adjudicado, dentro de su reporte (presupuesto técnico-económico) deberá incluir el costo de la inspección del componente para que sea pagado por la Unidad de Servicios Aéreos, en caso de que sea rechazado el servicio. El costo de la inspección deberá ser cotizado en la propuesta económica del licitante. No cotizar dicho concepto implicará que en su caso el costo de la inspección será gratuito.
  - v. Respecto a la calibración y/o reparación del medidor de flujo (cuenta litros) se deberá asegurar y verificar su buen funcionamiento, responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad y garantizar la fiabilidad y la trazabilidad de las medidas, y deberá ser entregado con sello de calibración (holograma).



- vi.** El licitante que resulte adjudicado deberá asignar un representante que cuente con facultades amplias y suficientes para atender y solucionar cualquier asunto relacionado con la prestación del servicio. Para tales efectos, deberá informar los datos de dicho representante (nombre completo, correo electrónico, número (s) telefónico (s)) por correo electrónico al Administrador del Contrato, al día hábil siguiente de la notificación del fallo.
- vii.** El Administrador del Contrato verificará la ejecución de los trabajos.
- viii.** En la prestación de los servicios, el licitante adjudicado se obliga a utilizar refacciones y partes nuevas, originales de fábrica.
- ix.** Una vez concluidos los servicios requeridos, el Licitante que resulte adjudicado deberá informar al Administrador del Contrato mediante correo electrónico, que el servicio al (los) autotanque(s) se llevó a cabo. Dicha notificación se tomará como la fecha de conclusión del servicio, siempre y cuando sea aceptado a satisfacción del Administrador del Contrato.
- x.** El Administrador del Contrato informará al Licitante que resulte adjudicado, la fecha y hora en que acudirá personal designado para verificar los trabajos realizados.
- xi.** Una vez que se realice la verificación de los servicios éstos son aceptados a entera satisfacción del Administrador del Contrato, se tomará como fecha de conclusión de los trabajos efectuados, la del día en que el Licitante que resulte adjudicado lo informó al Administrador del Contrato a través del correo institucional.
- xii.** Al finalizar el servicio de mantenimiento solicitado, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el, o los documentos (firmados por parte del personal autorizado del licitante adjudicado), que acredite (n) la aplicación del mantenimiento efectuado, así como realizar el asentamiento correspondiente en el acta entrega-recepción correspondiente, misma que se recibirá por el personal designado por el Administrador del Contrato.
- xiii.** El atraso en la entrega de los servicios solicitados será motivo para la aplicación de penas convencionales de conformidad con el apartado Penas Convencionales del presente Anexo Técnico.
- xiv.** El plazo de cumplimiento para la prestación de los servicios se establecerá en la orden de servicio correspondiente que emita el Administrador del Contrato, el cual no podrá ser mayor a 20 (veinte) días hábiles.

**C. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN**

La **verificación** de la prestación de los servicios, por parte del Administrador del Contrato, se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- i.** El Administrador del Contrato verificará que se utilicen refacciones y componentes nuevos, originales de fábrica.
- ii.** El Administrador del Contrato no reconocerá ningún servicio preventivo y correctivo que no esté amparado por la orden de servicio correspondiente.
- iii.** En caso de que los servicios proporcionados presenten deficiencias, o no cumplan con lo solicitado, el Administrador del Contrato lo hará del conocimiento del licitante adjudicado por escrito (oficio y/o correo electrónico) para que lo subsane, teniéndose por no prestado el servicio hasta en tanto lo corrija.
- iv.** Al finalizar el servicio solicitado en la requisición u orden de servicio, el Administrador del Contrato deberá dejar constancia de la verificación del servicio mediante la elaboración y firma del documento denominado



"Verificación de los Servicios", en el cual se deberá especificar el cumplimiento, o incumplimiento, por parte del licitante adjudicado.

- v. Si durante la inspección física y visual se detecte que éstos no cumplen con las especificaciones indicadas en el presente Anexo Técnico, o se trate de servicios de mantenimiento mal aplicados, el Administrador del Contrato manifestará la no aceptación de los mismos hasta en tanto cumplan con las especificaciones indicadas, en caso de incumplimiento se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.
- vi. En el supuesto de que sean rechazados, el Administrador del Contrato especificará en el documento denominado "Verificación de los Servicios", los motivos que ocasionaron dicho rechazo, firmando de enterado el licitante adjudicado y el Administrador del Contrato.
- vii. El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar al Administrador del Contrato el reporte de calibración de los medidores (cuenta litros), y/o certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado por la entidad Mexicana de Acreditación (EMA), Mexicana de Acreditación (MAAC) o cualquier otra autoridad competente, en el que se indique lo siguiente:
  - a. Datos del autotank
  - b. Datos del medidor calibrado
  - c. Condiciones de referencia
  - d. Lugar y fecha de calibración
  - e. Procedimiento utilizado
  - f. Resultados de la calibración
  - g. Incertidumbre máxima en la calibración
  - h. Equipo patrón utilizado

**D. PLAZO DE CUMPLIMIENTO**

El plazo de cumplimiento será, a partir del día hábil siguiente a la fecha de fallo y hasta el 30 de noviembre de 2024, previa solicitud de los servicios por parte del Administrador del Contrato.

En el caso de que se requiera algún servicio de mantenimiento correctivo para alguno de los autotankes, que no sea posible realizar dentro del plazo de cumplimiento, el Administrador del Contrato podrá autorizar que se realicen los servicios después del día 30 de noviembre de 2024, y hasta el término de la vigencia del contrato, siempre y cuando se tenga presupuesto disponible para llevar a cabo dicho servicio.

Los plazos de cumplimiento para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo serán a través de requisiciones a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta la fecha de suscripción del contrato. Una vez formalizado el contrato será a través de órdenes de servicio, que emita el Administrador del Contrato.

**E. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios serán prestados en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado.

**F. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES**

Resultan aplicables las siguientes normas:

- Circular Obligatoria CO AV-08.8/07, Establece los procedimientos para el suministro de combustible a las aeronaves. Esta circular es aplicable a equipos y sistemas para el suministro de combustibles como bombas, filtros, válvulas de paso, líneas de conducción de combustible, bridas, manómetros, accesorios, mangueras y válvulas de emergencia o corte.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la circular presentándola debidamente firmada por el representante legal, así como presentar escrito firmado por el representante legal mediante el cual se compromete a que los autotankes cumplirán con los procedimientos establecidos en la Circular Obligatoria CO AV-08.8/07 una vez completados los trabajos de mantenimiento.



- Especificación ATA 103. Estándar para el control de calidad de combustibles de avión en aeropuertos.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la norma presentándola debidamente firmada por el representante legal, así como presentar escrito firmado por el representante legal, mediante el cual se compromete a que los autotanques cumplirán con las especificaciones establecidas en la Especificación ATA 103 una vez completados los trabajos de mantenimiento.

- Specification for Jet Fuel Filter, 5th Edition API/IP 1581: Especificación de los filtros separadores para combustible de aviación. Esta especificación es aplicable a los elementos filtrantes.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de norma presentando ficha técnica de los elementos filtrantes que se utilizarán durante la prestación de los servicios los cuales deberán cumplir con las especificaciones establecidas en la Specification for Jet Fuel Filter, 5th Edition API/IP.

- API Standard 1529 Aviation Fueling Hose: Estándar para las mangueras utilizadas para el suministro de combustible de aviación. Esta especificación aplica para los estándares que deben cumplir las mangueras utilizadas para el suministro de combustible de aviación.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la norma presentando ficha técnica de las mangueras que se utilizarán durante la prestación de los servicios las cuales deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el API Standard 1529 Aviation Fueling Hose.

- Durante la prestación de los servicios, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), Mexicana de Acreditación (MAAC) o cualquier otra autoridad competente para el cumplimiento de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

#### **G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El licitante garantizará mediante escrito en hoja membretada firmada por el representante legal, que los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad y que los bienes, piezas o refacciones utilizados en la prestación de los servicios cuentan con una garantía de defectos y vicios ocultos. El periodo de vigencia de la mencionada garantía será de 12 (doce) meses, la cual comenzará a surtir sus efectos a partir de la aceptación de los servicios a satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

Cada refacción, parte o componente que se utilice en la prestación de los servicios deberá estar cubierta por la garantía comercial de bienes que otorgue el fabricante y deberá ser la misma que éste otorga a todos los compradores de sus productos comerciales. Si el fabricante realiza ampliaciones en las garantías comerciales, la Unidad de Servicios Aéreos tendrá derecho a tales beneficios.

En caso de que, durante la prestación de los servicios se detecten deficiencias o no cumplan con lo establecido en el presente Anexo Técnico, el licitante que resulte adjudicado deberá corregirlos y presentarlos de nueva cuenta a entera satisfacción del Administrador del Contrato, en un plazo que no exceda de 10 días naturales posteriores a la fecha en que se le notificó el rechazo por el Administrador del Contrato.

Los gastos que se generen correrán a cargo del Licitante que resulte adjudicado y en caso de incumplimiento será efectiva la penalización establecida en el apartado PENA CONTRACTUAL del presente Anexo Técnico.

#### **H. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El servidor público quien fungirá como Administrador del Contrato será el Licenciado Francisco Javier Franco Lara, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas en la Unidad de Servicios Aéreos, o quien lo sustituya en el cargo.



### **I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El licitante que resulte adjudicado se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, el licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una póliza de fianza, divisible, expedida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información, con domicilio en Calle Rio Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 55 5346-0000, extensión 4858 La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, conforme a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas; y
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del licitante que resulte adjudicado.

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza **deberá quedar abierta** para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la fianza; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Fiscalía General de la República, a través del Administrador del Contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico, y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 91 último párrafo y 103 fracción II y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **J. CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará por cada requisición u orden de servicio debidamente cumplida, dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML, previa entrega de la documentación que acredite la prestación de los servicios por parte del Administrador del Contrato mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la LAASSP.



El comprobante fiscal digital en formato PDF y XML deberá remitirse a la Unidad de Servicios Aéreos, a la siguiente dirección de correo electrónico: [francisco.franco@fgr.org.mx](mailto:francisco.franco@fgr.org.mx) y [marcos.hernandezd@fgr.org.mx](mailto:marcos.hernandezd@fgr.org.mx) en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes podrán presentarse en moneda nacional.

El comprobante fiscal digital en formato PDF y XML deberá contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la Fiscalía General de la República localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, RFC FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante que resulte adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato toda la documentación para gestionar el pago: factura original, orden de servicio debidamente firmada, así como la documentación, debidamente firmada por el personal autorizado que acredite la aplicación del mantenimiento efectuado, y, en su caso, la ficha de depósito debidamente requisitada por institución bancaria que acredite el pago de los importes que por concepto de penalizaciones se haya hecho acreedor, así como la carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente otorgados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria del prestador del servicio que resulte adjudicado.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el licitante que resulte adjudicado, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Fiscalía General de la República.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado presente su comprobante fiscal digital en formato PDF y XML con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Fiscalía General de la República otorga su consentimiento para que el licitante que resulte adjudicado una vez cumplido totalmente y a satisfacción del Administrador del Contrato con los trámites administrativos y la entrega de los bienes y servicios requeridos ceda sus derechos al cobro previa aprobación de la Institución.

#### **K. PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, sobre el precio unitario del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a los plazos establecidos en la orden de servicio, contados a partir del día siguiente en que se debió prestar el servicio.

El pago que el licitante que resulte adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales el cual se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de Convenio 149583, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo al administrador del contrato el comprobante de pago respectivo, o bien, el licitante que resulte adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos en





PDF que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Fiscalía General de la República pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Fiscalía General de la República de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **L. PENA CONTRACTUAL**

Se aplicará pena contractual del 2 % (dos por ciento) del precio unitario de los servicios sujetos al reclamo de garantía de calidad a que se refiere el apartado "INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" del presente Anexo Técnico, sin incluir el impuesto al valor agregado por cada día natural en la realización de nueva cuenta de los servicios, hasta que la obligación sea materialmente cumplida.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar de nueva cuenta los servicios previamente recibidos, a satisfacción del Administrador del Contrato, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación que se haga del ejercicio de la garantía de calidad correspondiente por parte del Administrador del Contrato.

El licitante que resulte adjudicado realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo al administrador del contrato el comprobante de pago respectivo.

#### **N. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 82 y 84 de su Reglamento. En el caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior. La suscripción y firma del contrato se realizará en la Dirección de Contratos y Control de Información, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 55 5346-0000, extensión 4858.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**ATENTAMENTE**  
**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER FRANCO LARA**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS**





**ANEXO II**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**(NOTA: EN CASO DE QUE LA O EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

**1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

**2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA





NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A":**

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.**

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.



**CUARTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO(A), DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

**ANEXO III**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

**Nombre de la Persona Física**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre, Cargo y Firma

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO IV**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_\_\_.

No. de la Licitación Pública: \_\_\_\_\_.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**ANEXO V  
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

....., a \_\_\_\_ de ..... del 20....

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
**Presente.**

\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

-----  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA**

**Nota:** En caso de que la o el licitante sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO VI**  
**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (Nombre y número de procedimiento): \_\_\_\_\_ y de conformidad con los poderes para representar a \_\_\_\_\_.

1. Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Para:

Convocado por: XXX (en adelante, la Convocante)

1. Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado(a), a liberar a la Fiscalía de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autoría, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

2. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;

3. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.

5. Cada persona cuya firma aparece en la OFERTA que se presenta ha sido autorizada por LA O EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;

6. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la OFERTA que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:

- a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
- b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.

7. LA O EL PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]

- a) [X...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o



- b) [...] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
8. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su OFERTA; o bien
  - d) La presentación de una propuesta o la OFERTA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
10. Los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una OFERTA; o bien la presentación de una propuesta u OFERTA que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el PARTICIPANTE hasta el ACTO DE FALLO, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto que, por mi mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás PARTICIPANTES.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la o el Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

**ANEXO VII**  
**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_



**ANEXO VII**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



**ANEXO VIII  
ACEPTACIÓN DE DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2024

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.

\_\_\_\_\_, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

**ANEXO IX**  
**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Licitación \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

**ANEXO X**  
**ESCRITO DE NACIONALIDAD**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2024

**Fiscalía General de la República**  
**Presente.**

Conforme a lo señalado en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_(g)\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



**ANEXO XI**  
**NOTA OCDE**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:





I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

 <p><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-49-830-049000975-N-35-2024</b></p>
--	--

**ANEXO XII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AUTOTANQUES DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE AÉREO"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ....[1]..... FECHA: .....[2].....  
 NOMBRE DE LA O EL LICITANTE: .....[3].....

Partida 1

Mantenimiento preventivo para los Autotanques marca Kodiak

N°	DESCRIPCIÓN	TRABAJO A REALIZAR	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES Y REFACCIONES SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.
<b>1</b>	Limpieza interior del tanque, líneas de suministro y descarga de combustible	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Vaciar líneas y tuberías.</li> <li>•Retirar conexiones</li> <li>•Mediante el uso de trapo limpio, limpiar el interior del tanque y retirar sólidos.</li> <li>•Mantenimiento a válvulas interiores (desarmado, limpieza y cambio de sellos)</li> <li>•Inspeccionar la condición de soldaduras del tanque, verificar la ausencia de grietas y fisuras.</li> <li>•Inspección, verificación de presión y limpieza de tuberías</li> <li>•Descontaminar el tanque, líneas y tuberías mediante el servicio de vaporizado.</li> <li>•Colocar conexiones</li> </ul>					
<b>2</b>	Servicio a Tapa boca hombre, pasillo superior y válvula de venteo	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Retirar tapa, desmontar sellos; limpiar con cepillo de alambre y fibra, pintar.</li> <li>•Instalar sellos nuevos de nitrilo</li> <li>•Desarmar y limpiar con trapo la válvula de venteo.</li> <li>•Mediante cepillo de alambre, limpiar pasillo superior.</li> <li>•Aplicar primario y pintar a lo largo del pasillo</li> </ul>					
<b>3</b>	Servicio a bomba de suministro, toma de fuerza y flecha.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desmontar y desarmar bomba; limpiar con desengrasante sellos, baleros y paletas, cambiar empaques y engrasar con grasa automotriz</li> <li>•Limpiar con diésel y trapo la toma de fuerza y flecha, engrasar con grasa automotriz.</li> <li>•Montar, verificar ajuste y funcionamiento.</li> <li>•Marcas y modelos de los componentes: Bomba Kodiak; Gorman Rupp Bomba Freightliner: TX3</li> <li>•Por lo que corresponde a la toma de fuerza y flechas, estas son partes genéricas.</li> </ul>					
<b>4</b>	Servicio válvulas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Incluye válvula detectora de agua, válvula de descarga, llenado, control de flujo, corte remoto, consiste en:</li> <li>•Desmontar</li> <li>•Desarmar</li> <li>•Limpiar con desengrasante y trapo limpio.</li> <li>•Ajuste de las partes</li> </ul>					







**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**

**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

<b>14</b>	Calibración de medidores	Calibrar los medidores de flujo (cuenta litros), debiendo documentar en un reporte y/o dictamen técnico final certificado, suscrito por el responsable técnico del mismo. El reporte deberá indicar los datos del autotank, del medidor calibrado, condiciones de referencia, lugar y fecha de calibración, procedimientos, resultados de calibración, incertidumbre máxima en la calibración, equipo, patrón utilizado, etc. El equipo deberá ser entregado en correcto funcionamiento con su sello de calibración (holograma). La calibración deberá tener vigencia de por lo menos un año.			
<b>15</b>	Reemplazo de líquidos y filtros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y llenado de los niveles de anticongelante, transmisión, dirección y limpiaparabrisas</li> <li>• Cambiar el aceite de motor</li> <li>• Reemplazo de filtro de motor</li> </ul>			
<b>16</b>	Filtro Y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destapar filtro, realizar limpieza de cedazo, revisar malla mesh y en su caso reemplazar la malla.</li> </ul>			

**Partida 1**

**Mantenimiento correctivo para los Autotankes marca Kodiak**

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE MATERIAL Y/O REFACCIÓN SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.
<b>1</b>	Suministro e instalación de mangueras de 15 metros para suministrar combustible de aviación.					
<b>2</b>	Suministro e instalación de pistolas OPW 295 para suministrar sobre ala.					
<b>3</b>	Suministro e instalación de boquillas OPW para suministrar combustible bajo ala.					
<b>4</b>	Reemplazo e instalación de tierras físicas, cables, y pinzas de dispación.					
<b>5</b>	Reemplazo e instalación del embobinado del motor del carrito.					
<b>6</b>	Reemplazo e instalación del carrito.					
<b>7</b>	Reemplazo e instalación de medidores de flujo.					
<b>8</b>	Reemplazo e instalación de coples de conexión rápida					
<b>9</b>	Reemplazo e instalación de mangueras del sistema neumático.					
<b>10</b>	Reemplazo e instalación de válvulas neumáticas.					
<b>11</b>	Reemplazo e instalación de FRL del sistema neumático.					
<b>12</b>	Desmantelado y habilitado del sistema de luces del autotank.					
<b>13</b>	Reemplazo e instalación de luces de emergencia.					
<b>14</b>	Reemplazo e instalación de la válvula de accionamiento por palanca del dren principal del tanque.					





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**

**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

15	Reparación de fugas del tanque.					
16	Reparación de soldaduras del tanque.					
17	Aplicación de recubrimiento interior del tanque.					
18	Aplicación de recubrimiento exterior del tanque.					
19	Reemplazo de empaques tipo vitaulic.					
20	Reparación de gabinetes, mediante la recolocación de chapas y seguros de cierre.					
21	Reemplazo de sensor óptico de 5 hilos					
22	Reemplazo de actuadores neumáticos de doble efector para válvulas de mariposa de 2", 3" y 4" con su kit de montaje.					
23	Instalación de sistema interlock y override de acuerdo a lo indicado en la normatividad JIG y EI.					
24	Cambio de imagen de unidades a la nueva imagen de la fiscalía, incluye pintura y cromática de acuerdo a especificaciones.					

**Partida 2**

**Mantenimiento preventivo para los Autotanques marca Freightliner**

N°	DESCRIPCIÓN	TRABAJO A REALIZAR	PRECIO UNITARIO MATERIALES Y REFACCIONES SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL CONTI.V.A.
1	Limpieza interior del tanque, líneas de suministro y descarga de combustible	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Vaciar líneas y tuberías.</li> <li>•Retirar conexiones</li> <li>•Mediante el uso de trapo limpio, limpiar el interior del tanque y retirar sólidos.</li> <li>•Mantenimiento a válvulas interiores (desarmado, limpieza y cambio de sellos)</li> <li>•Inspeccionar la condición de soldaduras del tanque, verificar la ausencia de grietas y fisuras.</li> <li>•Inspección, verificación de presión y limpieza de tuberías</li> <li>•Descontaminar el tanque, líneas y tuberías mediante el servicio de vaporizado.</li> <li>•Colocar conexiones</li> </ul>					
2	Servicio a Tapa boca hombre, pasillo superior y válvula de venteo	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Retirar tapa, desmontar sellos; limpiar con cepillo de alambre y fibra, pintar.</li> <li>•Instalar sellos nuevos de nitrilo</li> <li>•Desarmar y limpiar con trapo la válvula de venteo.</li> <li>•Mediante cepillo de alambre, limpiar pasillo superior.</li> <li>•Aplicar primario y pintar a lo largo del pasillo</li> </ul>					
3	Servicio a bomba de suministro, toma de fuerza y flecha.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desmontar y desarmar bomba; limpiar con desengrasante sellos, baleros y paletas, cambiar empaques y engrasar con grasa automotriz.</li> <li>•Limpiar con diésel y trapo la toma de fuerza y flecha, engrasar con grasa automotriz.</li> <li>•Montar, verificar ajuste y funcionamiento.</li> </ul> <p>Marcas y modelos de los componentes: Bomba Kodiak; Gorman Rupp Bomba Freightliner: TX3</p> <p>Por lo que corresponde a la toma de fuerza y flechas, estas son partes genéricas.</p>					





**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-35-2024**

4	Servicio válvulas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye válvula detectora de agua, válvula de descarga, llenado, control de flujo, corte remoto, consiste en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontar</li> <li>• Desarmar</li> <li>• Limpiar con desengrasante y trapo limpio.</li> <li>• Ajuste de las partes</li> <li>• Cambiar sellos de nitrilo</li> <li>• Montar.</li> </ul> </li> </ul>						
5	Servicio neumático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Overdrive/normal, fuel/defuel, corte remoto de válvula shut off, regulador de presión carga bajo ala y sobre ala, aceleración remota, interlock, deadman, consiste en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el uso de trapo limpiar las conexiones del sistema</li> <li>• Revisión y apriete de tornillería</li> <li>• Inspección, engrasado y en caso de requerirse, reemplazo de líneas.</li> <li>• Desmontar de la manguera</li> </ul> </li> </ul>						
6	Pistola de suministro sobre ala	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la condición de las cuerdas y limpiar con trapo.</li> <li>• Desarmar pistola y limpiar con trapo</li> <li>• Reemplazar kit de sellos de nitrilo.</li> <li>• Verificar estado de strainer, limpiar con cepillo suave y aire.</li> <li>• Verificar funcionamiento (apertura y corte), libre de fugas.</li> </ul>						
7	Boquilla de suministro bajo ala	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la condición de las cuerdas, engrasado y limpiar con trapo.</li> <li>• Reemplazar kit de sellos de nitrilo.</li> <li>• Verificación de fugas</li> </ul>						
8	Carrete manguera de suministro, embobinado manual y eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontar el carrete del gabinete</li> <li>• Desarmar</li> <li>• Mediante el uso de trapo, y diésel limpiar carrete y mecanismo de embobinado.</li> <li>• Engrasar con grasa automotriz</li> <li>• Verificación del funcionamiento del motor del carrete.</li> <li>• Montar y verificar funcionamiento</li> </ul>						
9	Conexiones giratorias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarmar</li> <li>• Mediante uso de fibra y trapo limpiar cuerdas.</li> <li>• Reemplazar sellos de nitrilo</li> <li>• Ajuste, lubricación y armado</li> <li>• Verificar ausencia de fugas</li> </ul>						
10	Circuitos eléctricos del sistema de suministro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar pruebas de funcionamiento a todos los circuitos eléctricos de iluminación, incluyen: torreta de luz ámbar, luces auxiliares, sistema de embobinado de carrete.</li> <li>• Alinear y calzar soportes y maderas de apoyo</li> <li>• Desmontar carrete de tierra física, limpiar, engrasar.</li> <li>• Verificar el sistema retráctil de embobinado.</li> <li>• Mediante el uso de multímetro, verificar continuidad de cable de tierra.</li> <li>• Realizar inspección visual de la condición del cable</li> </ul>						
11	Medidor de flujo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontar equipo.</li> <li>• Desarmar</li> <li>• Mediante el uso de desengrasante limpiar componentes</li> <li>• Ajustar y verificar funcionamiento</li> </ul>						
12	Soportes de tanque	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alinear y calzar soportes y maderas de apoyo</li> <li>• Ajustar abrazaderas que sujetan el tanque al chasis</li> <li>• Apriete de tornillería</li> </ul>						
13	Suministro e instalación de elementos filtrantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza del interior de la carcasa. Retirar basura y partículas mediante el uso de trapo y fibra, así como la remoción y reemplazo de los elementos filtrantes</li> </ul>						



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

<b>14</b>	Calibración de medidores	Calibrar los medidores de flujo (cuenta litros), debiendo documentar en un reporte y/o dictamen técnico final certificado, suscrito por el responsable técnico del mismo. El reporte deberá indicar los datos del autotanque, del medidor calibrado, condiciones de referencia, lugar y fecha de calibración, procedimientos, resultados de calibración, incertidumbre máxima en la calibración, equipo, patrón utilizado, etc. El equipo deberá ser entregado en correcto funcionamiento con su sello de calibración (holograma). La calibración deberá tener vigencia de por lo menos un año.			
<b>15</b>	Reemplazo de líquidos y filtros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y llenado de los niveles de anticongelante, transmisión, dirección y limpiaparabrisas</li> <li>• Cambiar el aceite de motor</li> <li>• Reemplazo de filtro de motor</li> </ul>			
<b>16</b>	Filtro Y	• Destapar filtro, realizar limpieza de cedazo, revisar malla mesh y en su caso reemplazar la malla.			

**Partida 2**

**Mantenimiento correctivo para los Autotanques marca Freightliner**

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO DE MATERIAL Y/O REFACCIÓN SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.
<b>1</b>	Suministro e instalación de mangueras de 15 metros para suministrar combustible de aviación.					
<b>2</b>	Suministro e instalación de pistolas OPW 295 para suministrar sobre ala.					
<b>3</b>	Suministro e instalación de boquillas OPW para suministrar combustible bajo ala.					
<b>4</b>	Reemplazo e instalación de tierras físicas, cables, y pinzas de disipación.					
<b>5</b>	Reemplazo e instalación del embobinado del motor del carrete.					
<b>6</b>	Reemplazo e instalación del carrete.					
<b>7</b>	Reemplazo e instalación de medidores de flujo.					
<b>8</b>	Reemplazo e instalación de coples de conexión rápida					
<b>9</b>	Reemplazo e instalación de mangueras del sistema neumático.					
<b>10</b>	Reemplazo e instalación de válvulas neumáticas.					
<b>11</b>	Reemplazo e instalación de FRL del sistema neumático.					
<b>12</b>	Desmantelado y habilitado del sistema de luces del autotanque.					
<b>13</b>	Reemplazo e instalación de luces de emergencia.					



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

14	Reemplazo e instalación de la válvula de accionamiento por palanca del dren principal del tanque.					
15	Reparación de fugas del tanque.					
16	Reparación de soldaduras del tanque.					
17	Aplicación de recubrimiento interior del tanque.					
18	Aplicación de recubrimiento exterior del tanque.					
19	Reemplazo de empaques tipo vitaliuc.					
20	Reparación de gabinetes, mediante la recolocación de chapas y seguros de cierre.					
21	Reemplazo de sensor óptico de 5 hilos					
22	Reemplazo de actuadores neumáticos de doble efector para válvulas de mariposa de 2", 3", y 4" con su kit de montaje.					
23	Instalación de sistema interlock y override de acuerdo a lo indicado en la normatividad JIG Y EI.					
24	Cambio de imagen de unidades a la nueva imagen de la fiscalía, incluye pintura y cromática de acuerdo a especificaciones.					

**Partida 3**

**Mantenimiento preventivo para los Autotanques marca International**

N°	DESCRIPCIÓN	TRABAJO A REALIZAR	PRECIO UNITARIO MATERIALES Y REFACCIONES SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.
1	Limpeza interior del tanque, líneas de suministro y descarga de combustible	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vaciar líneas y tuberías.</li> <li>Retirar conexiones</li> <li>Mediante el uso de trapo limpio, limpiar el interior del tanque y retirar sólidos.</li> <li>Mantenimiento a válvulas interiores (desarmado, limpieza y cambio de sellos)</li> <li>Inspeccionar la condición de soldaduras del tanque, verificar la ausencia de grietas y fisuras.</li> <li>Inspección, verificación de presión y limpieza de tuberías</li> <li>Descontaminar el tanque, líneas y tuberías mediante el servicio de vaporizado.</li> <li>Colocar conexiones</li> </ul>					
2	Servicio a Tapa boca hombre, pasillo superior y válvula de venteo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retirar tapa, desmontar sellos; limpiar con cepillo de alambre y fibra, pintar.</li> <li>Instalar sellos nuevos de nitrilo</li> <li>Desarmar y limpiar con trapo la válvula de venteo.</li> <li>Mediante cepillo de alambre, limpiar pasillo superior.</li> <li>Aplicar primario y pintar a lo largo del pasillo</li> </ul>					
3	Servicio a bomba de fuerza toma de fuerza y flecha.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desmontar y desarmar bomba; limpiar con desengrasante sellos, baleros y paletas, cambiar empaques y engrasar con grasa automotriz.</li> <li>Limpiar con diésel y trapo la toma de fuerza y flecha, engrasar con grasa automotriz.</li> <li>Montar, verificar ajuste y funcionamiento</li> </ul> <p>Bomba International: TX2 Por lo que corresponde a la toma de fuerza y flechas, estas son partes genéricas.</p>					



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

<b>4</b>	Servicio a válvula de corte rápido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpiar con trapo seco</li> <li>• Engrasado</li> <li>• Reemplazo de sellos</li> <li>• Ajustar</li> <li>• Verificar funcionamiento mediante la puesta en marcha del Sistema y realizar pruebas de corte.</li> <li>• Desarmar</li> <li>• Limpiar con trapo limpio y seco</li> <li>• Engrasado</li> <li>• Ajustar</li> <li>• Reemplazo de sellos</li> <li>• Limpiar malla con cepillo suave</li> <li>• Montar</li> </ul>					
<b>5</b>	Servicio válvula de succión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontar tuberías de los drenes</li> <li>• Limpiar con cepillo las cuerdas</li> <li>• Instalar</li> <li>• Verificar ausencia de fugas</li> </ul>					
<b>6</b>	Servicio a drenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontar de la manguera</li> <li>• Verificar la condición de las cuerdas y limpiar con trapo.</li> <li>• Desarmar pistola y limpiar con trapo</li> <li>• Reemplazar kit de sellos de nitrilo.</li> <li>• Verificar estado de strainer, limpiar con cepillo suave y aire.</li> <li>• Verificar funcionamiento (apertura y corte), libre de fugas.</li> <li>• Desmontar el carrete del gabinete</li> <li>• Desarmar</li> <li>• Limpiar con diésel la cadena y engranes</li> <li>• Engrasar con grasa automotriz</li> <li>• Verificación del funcionamiento del motor del carrete.</li> <li>• Montar y verificar funcionamiento</li> </ul>					
<b>7</b>	Pistola de suministro sobre ala	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarmar</li> <li>• Mediante uso de fibra y trapo limpiar cuerdas.</li> <li>• Reemplazar sellos de nitrilo</li> <li>• Ajuste, lubricación y armado</li> <li>• Verificar ausencia de fugas</li> </ul>					
<b>8</b>	Carrete de la manguera de suministro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar pruebas de funcionamiento a todos los circuitos eléctricos de iluminación, incluyen: torreta de luz amar, luces auxiliares.</li> <li>• Desmontar carrete de tierra física, limpiar, engrasar.</li> <li>• Verificar el sistema retráctil de embobinado.</li> <li>• Mediante el uso de multimetro, verificar continuidad de cable de tierra.</li> <li>• Realizar inspección visual de la condición del cable.</li> <li>• Desmontar equipo.</li> <li>• Desarmar.</li> <li>• Mediante el uso de desengrasante limpiar componentes</li> <li>• Ajustar, y verificar funcionamiento</li> <li>• Alinear y calzar soportes y maderas de apoyo</li> <li>• Ajustar abrazaderas que sujetan el tanque al chasis</li> <li>• Apriete de tornillería</li> </ul>					
<b>9</b>	Conexiones giratorias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza del interior de la carcasa. Retirar basura y partículas mediante el uso de trapo y fibra, así como la remoción y reemplazo de los elementos filtrantes.</li> </ul>					
<b>10</b>	Circuitos eléctricos del sistema de suministro.						
<b>11</b>	Medidor de flujo						
<b>12</b>	Soportes de tanque						
<b>13</b>	Suministro e instalación de elementos filtrantes.						





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

<b>14</b>	Calibración de medidores	Calibrar los medidores de flujo (cuenta litros), debiendo documentar en un reporte y/o dictamen técnico certificado, suscrito por el responsable técnico del mismo. El reporte deberá indicar los datos del autotanque, del medidor calibrado, condiciones de referencia, lugar y fecha de calibración, procedimientos, resultados de calibración, incertidumbre máxima en la calibración, equipo, patrón utilizado, etc. El equipo deberá ser entregado en correcto funcionamiento con su sello de calibración (holograma) La calibración deberá tener vigencia de por lo menos un año.			
<b>15</b>	Reemplazo de líquidos y filtros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y llenado de los niveles de anticongelante, transmisión, dirección y limpiaparabrisas</li> <li>• Cambiar el aceite de motor</li> </ul> Reemplazo de filtro de motor			
<b>16</b>	Filtro Y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destapar filtro, realizar limpieza de cedazo, revisar malla mesh y en su caso reemplazar la malla.</li> </ul>			

**Partida 3**

**Mantenimiento correctivo para los Autotanques marca International**

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE MATERIAL Y/O REFACCIÓN SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL CONT.I.V.A.
1	Suministro e instalación de mangueras de 15 metros para suministrar combustible de aviación.					
2	Suministro e instalación de pistolas OPW 295 para suministrar sobre ala.					
3	Suministro e instalación de boquillas OPW para suministrar combustible bajo ala.					
4	Reemplazo e instalación de tierras físicas, cables, y pinzas de disipación.					
5	Reemplazo e instalación del embobinado del motor del carrito.					
6	Reemplazo e instalación del carrito.					
7	Reemplazo e instalación de medidores de flujo.					
8	Reemplazo e instalación de coples de conexión rápida					
9	Reemplazo e instalación de mangueras del sistema neumático.					
10	Reemplazo e instalación de válvulas neumáticas.					
11	Reemplazo e instalación de FRL del sistema neumático.					
12	Desmantelado y habilitado del sistema de luces del autotanque.					
13	Reemplazo e instalación de luces de emergencia.					
14	Reemplazo e instalación de la válvula de accionamiento por palanca del dren principal del tanque.					
15	Reparación de fugas del tanque.					
16	Reparación de soldaduras del tanque.					
17	Aplicación de recubrimiento interior del tanque.					
18	Aplicación de recubrimiento exterior del tanque.					





**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-35-2024**

<b>19</b>	Reemplazo de empaques tipo vitaulic.						
<b>20</b>	Reparación de gabinetes, mediante la recolocación de chapas y seguros de cierre.						
<b>21</b>	Reemplazo de sensor óptico de 5 hilos						
<b>22</b>	Reemplazo de actuadores neumáticos de doble efector para válvulas de mariposa de 2", 3" y 4", con su kit de montaje.						
<b>23</b>	Instalación de sistema interlock y override de acuerdo a lo indicado en la normatividad JIG y El.						
<b>24</b>	Cambio de imagen de unidades a la nueva imagen de la fiscalía, incluye pintura y cromática de acuerdo a especificaciones.						

**Partida 4**

**Mantenimiento preventivo para los Autotanques marca International**

N°	DESCRIPCIÓN	TRABAJO A REALIZAR	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES Y REFACCIONES SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.
<b>1</b>	Limpieza interior del tanque, líneas de suministro y descarga de combustible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vaciar líneas y tuberías.</li> <li>• Retirar conexiones</li> <li>• Mediante el uso de trapo limpio, limpiar el interior del tanque y retirar sólidos.</li> <li>• Mantenimiento a válvulas interiores (desarmado, limpieza y cambio de sellos)</li> <li>• Inspeccionar la condición de soldaduras del tanque, verificar la ausencia de grietas y fisuras.</li> <li>• Inspección, verificación de presión y limpieza de tuberías</li> <li>• Descontaminar el tanque, líneas y tuberías mediante el servicio de vaporizado.</li> <li>• Colocar conexiones</li> </ul>					
<b>2</b>	Servicio a Tapa boca hombre, pasillo superior y válvula de venteo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retirar tapa, desmontar sellos; limpiar con cepillo de alambre y fibra, pintar.</li> <li>• Instalar sellos nuevos de nitrilo</li> <li>• Desarmar y limpiar con trapo la válvula de venteo.</li> <li>• Mediante cepillo de alambre, limpiar pasillo superior.</li> <li>• Aplicar primario y pintar a lo largo del pasillo</li> </ul>					
<b>3</b>	Servicio a bomba de suministro, toma de fuerza y flecha.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontar y desarmar bomba; limpiar con desengrasante sellos, baleros y paletas, cambiar empaques y engrasar con grasa automotriz.</li> <li>• Limpiar con diésel y trapo la toma de fuerza y flecha, engrasar con grasa automotriz.</li> <li>• Montar, verificar ajuste y funcionamiento Bomba International, TX2</li> <li>• Por lo que corresponde a la toma de fuerza y flechas, estas son partes genéricas.</li> </ul>					
<b>4</b>	Servicio a válvula de corte rápido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpiar con trapo seco</li> <li>• Engrasado</li> <li>• Reemplazo de sellos</li> <li>• Ajustar</li> <li>• Verificar funcionamiento mediante la puesta en marcha del Sistema y realizar pruebas de corte.</li> </ul>					
<b>5</b>	Servicio válvula de succión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarmar</li> <li>• Limpiar con trapo limpio y seco</li> <li>• Engrasado</li> <li>• Ajustar</li> <li>• Reemplazo de sellos</li> <li>• Limpiar malla con cepillo suave</li> <li>• Montar</li> </ul>					



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

<b>6</b>	Servicio a drenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontar tuberías de los drenes</li> <li>• Limpiar con cepillo las cuerdas</li> <li>• Instalar</li> <li>• Verificar ausencia de fugas</li> </ul>					
<b>7</b>	Pistola de suministro sobre ala	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontar de la manguera</li> <li>• Verificar la condición de las cuerdas y limpiar con trapo.</li> <li>• Desarmar pistola y limpiar con trapo</li> <li>• Reemplazar kit de sellos de nitrilo.</li> <li>• Verificar estado de strainer, limpiar con cepillo suave y aire.</li> <li>• Verificar funcionamiento (apertura y corte), libre de fugas.</li> </ul>					
<b>8</b>	Carrete de la manguera de suministro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarmar el carrete del gabinete</li> <li>• Desarmar</li> <li>• Limpiar con diésel la cadena y engranes</li> <li>• Engrasar con grasa automotriz</li> <li>• Verificación del funcionamiento del motor del carrete.</li> <li>• Montar y verificar funcionamiento</li> </ul>					
<b>9</b>	Conexiones giratorias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarmar</li> <li>• Mediante uso de fibra y trapo limpiar cuerdas.</li> <li>• Reemplazar sellos de nitrilo</li> <li>• Ajuste, lubricación y armado</li> <li>• Verificar ausencia de fugas</li> </ul>					
<b>10</b>	Circuitos eléctricos del sistema de suministro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar pruebas de funcionamiento a todos los circuitos eléctricos de iluminación, incluyen: torreta de luz ámbar, luces auxiliares.</li> <li>• Desmontar carrete de tierra física, limpiar, engrasar.</li> <li>• Verificar el sistema retráctil de embobinado.</li> <li>• Mediante el uso de multímetro, verificar continuidad de cable de tierra.</li> <li>• Realizar inspección visual de la condición del cable.</li> </ul>					
<b>11</b>	Medidor de flujo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontar equipo.</li> <li>• Desarmar.</li> <li>• Mediante el uso de desengrasante limpiar componentes</li> <li>• Ajustar, y verificar funcionamiento</li> </ul>					
<b>12</b>	Soportes de tanque	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alinear y calzar soportes y maderas de apoyo</li> <li>• Ajustar abrazaderas que sujetan el tanque al chasis</li> <li>• Apriete de tornillería</li> </ul>					
<b>13</b>	Suministro e instalación de elementos filtrantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza del interior de la carcasa. Retirar basura y partículas mediante el uso de trapo y fibra, así como la remoción y reemplazo de los elementos filtrantes.</li> </ul>					
<b>14</b>	Calibración de medidores	<p>Calibrar los medidores de flujo (cuenta litros), debiendo documentar en un reporte y/o dictamen técnico final certificado, suscrito por el responsable técnico del mismo.</p> <p>El reporte deberá indicar los datos del autotank, del medidor calibrado, condiciones de referencia, lugar y fecha de calibración, procedimientos, resultados de calibración, incertidumbre máxima en la calibración, equipo, patrón utilizado, etc. El equipo deberá ser entregado en correcto funcionamiento con su sello de calibración (fotograma)</p> <p>La calibración deberá tener vigencia de por lo menos un año.</p>					
<b>15</b>	Reemplazo de líquidos y filtros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y llenado de los niveles de anticongelante, transmisión, dirección y limpiaparabrisas</li> <li>• Cambiar el aceite de motor</li> <li>• Reemplazo de filtro de motor</li> </ul>					
<b>16</b>	Filtro Y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destapar filtro, realizar limpieza de cedazo, revisar malla mesh y en su caso reemplazar la malla.</li> </ul>					





**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

Partida 4

**Mantenimiento correctivo para los Autotanques marca International**

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO DE MATERIAL Y/O REFACCION SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL CONTI.V.A.
1	Suministro e instalación de mangueras de 15 metros para suministrar combustible de aviación.					
2	Suministro e instalación de pistolas OPW 295 para suministrar sobre ala.					
3	Suministro e instalación de boquillas OPW para suministrar combustible bajo ala.					
4	Reemplazo e instalación de tierras físicas, cables, y pinzas de disipación.					
5	Reemplazo e instalación del embobinado del motor del carrito.					
6	Reemplazo e instalación del carrito.					
7	Reemplazo e instalación de medidores de flujo.					
8	Reemplazo e instalación de coples de conexión rápida					
9	Reemplazo e instalación de mangueras del sistema neumático.					
10	Reemplazo e instalación de válvulas neumáticas.					
11	Reemplazo e instalación de FRL del sistema neumático.					
12	Desmantelado y habilitado del sistema de luces del autotanque.					
13	Reemplazo e instalación de luces de emergencia.					
14	Reemplazo e instalación de la válvula de accionamiento por palanca del dren principal del tanque.					
15	Reparación de fugas del tanque.					
16	Reparación de soldaduras del tanque.					
17	Aplicación de recubrimiento interior del tanque.					
18	Aplicación de recubrimiento exterior del tanque.					
19	Reemplazo de empaques tipo vitaulic.					
20	Reparación de gabinetes, mediante la recolocación de chapas y seguros de cierre.					
21	Reemplazo de sensor óptico de 5 hilos					
22	Reemplazo de actuadores neumáticos de doble efecto para válvulas de mariposa de 2", 3" y 4" con su kit de montaje.					
23	Instalación de sistema interlock y override de acuerdo a lo indicado en la normalidad JIG y El.					
24	Cambio de imagen de unidades a la nueva imagen de la fiscalía, incluye pintura y cromática de acuerdo a especificaciones.					

 <b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-49-830-049000975-N-35-2024</b>
--	---

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, así mismo el monto total de su propuesta deberá de indicarlo en número y letra.
- B.** Deberá cotizar por la (s) partida (s) que desee participar, el precio unitario sin IVA, desglosar el IVA y el precio unitario con IVA, lo anterior de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XII**.
- C.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- D.** Deberá indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- E.** Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" del Sistema CompraNet.

-----[4]-----  
 (Nombre y firma del Representante Legal)

Número	Instructivo de llenado	Descripción
<b>1</b>	Indicar el número de la Licitación	
<b>2</b>	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.	
<b>3</b>	Indicar el nombre de la o el licitante.	
<b>4</b>	Indicar el nombre y firma del representante legal.	





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

**ANEXO XIII**  
**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS**  
**NUMERALES 4.1, 4.2 y 4.3 DE LA CONVOCATORIA**

<b>Partidas para las que participa:</b>	
Licitación Pública:	LA-49-830-049000975-N-35-2024
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

**NUMERAL 4.1.**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
Documentos que se consideran <b>indispensables para la evaluación de la proposición</b> y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento				
a)	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica. y datos de notificación</b> Escrito <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> , en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando, su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. <b>Anexo III o IV</b>			
b)	<b>Identificación Oficial</b> Identificación oficial vigente del/de la representante legal de la persona física y/o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el <b>Anexo V</b> de la Convocatoria .			
d)	<b>Escrito de Declaración de Integridad y no colusión.</b> Declaración de integridad, en la que el/la licitante manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los/las demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al <b>Anexo VI</b> de la Convocatoria			
e)	<b>Escrito de aceptación de las Disposiciones del sistema CompraNet</b> Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el <b>Anexo VIII</b> Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-35-2024

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
f)	<b>Escrito de Nacionalidad</b> Escrito de la o el licitante en el cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, así como el artículo 35 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el <b>Anexo X</b> .			
g)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el <b>Anexo II</b> Modelo de convenio de participación conjunta. Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral ( <b>Anexo III o IV</b> ), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley ( <b>Anexo V</b> ), Declaración de Integridad ( <b>Anexo VI</b> ), Escrito de Nacionalidad ( <b>Anexo X</b> ), además deberán de presentar identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente, y en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas ( <b>Anexo VII</b> ), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el <b>Anexo II</b> , escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compranet ( <b>Anexo VIII</b> ) de la Convocatoria.			

### NUMERAL 4.2 Propuesta Técnica (Anexo Técnico )

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
<b>Primer párrafo</b>	La El Licitante, deberá presentar su propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a la FGR, que contemple la descripción pormenorizada de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, precisando de forma clara la(s) partida(s) en que participe, conforme a las características, especificaciones, requisitos y toda la información contenida en el presente Anexo Técnico, A. Descripción detallada de los servicios, B. Condiciones de la prestación de los servicios, D. Plazo de cumplimiento, E Lugar para la prestación de los servicios a la FGR, y G. Información necesaria para asegurar la prestación de los servicios, debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello.			
a)	Documento suscrito por el Representante Legal del licitante, en el que se obliga a suministrar todas las refacciones requeridas en condición nueva, y originales de fábrica.			
b)	Documento suscrito por el Representante Legal del licitante, en el que se compromete, a que los servicios de mantenimiento serán aplicados, entregados y garantizados conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico.			
c)	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en el que el Licitante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.			
d)	Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados en el apartado <b>NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES</b> del presente			





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Anexo Técnico, mediante los cuales acrediten el cumplimiento de las normas requeridas.			
e)	Escrito de la o el Licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja membretada, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
f)	Escrito de la o el Licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja membretada, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la FGR.			
g)	Escrito de la o el Licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, en hoja membretada, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
h)	El licitante deberá garantizar mediante escrito en hoja membretada firmada por el representante legal, que los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad. El periodo de vigencia de la mencionada garantía será de 12 (doce) meses, la cual comenzará a surtir sus efectos a partir de la aceptación de los servicios a satisfacción por parte del Administrador del Contrato.			
<b><u>La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.</u></b>				

**EVALUACION PARA LAS PARTIDAS**

<b>I. Capacidad del licitante.</b>				
<b>A) Capacidad de los recursos humanos</b>				
	<b>Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.</b>			
a.1.	El licitante participante deberá acreditar la experiencia del personal con que cuenta para la prestación del servicio respecto a la partida que oferte, así mismo se deberá anexar por cada técnico el documento en el que acredite la experiencia desempeñando labores similares al servicio objeto de este procedimiento, debiendo ser su curriculum vitae en el cual se deberá contener fotografía, número telefónico personal para contacto, acreditar como mínimo			





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-35-2024**

	un año de experiencia en la prestación de servicios similares a los solicitados, además deberá contener la firma autógrafa del técnico y rúbrica por parte del Representante Legal del licitante en cada una de las hojas.			
a.2.	<b>Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.</b> El licitante para acreditar este concepto deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el representante legal, en el que señalara la relación de las personas propuestas en el subrubro "a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación", señalando las certificaciones nacionales y/o internacionales con las que cuenta su personal, adjuntando copia de cada certificación que se relacione para su cotejo.			
a.3.	<b>Dominio de herramientas relacionadas con la prestación del servicio.</b> El licitante para acreditar este concepto deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el representante legal en el que señalará la relación de las personas propuestas en el subrubro "a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación", señalando los técnicos que cuenten certificados o cursos para la utilización de equipo y herramienta relacionado al servicio objeto de este procedimiento a efecto de acreditar que cuenta con el personal técnico capacitado para realizar los servicios solicitados, adjuntando copia para su cotejo.			
<b>B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>				
b.1.	<b>Capacidad de los recursos económicos.</b> El licitante para acreditar este concepto deberá acreditar ingresos económicos del 20% de su oferta a través de la presentación de su declaración fiscal anual del ejercicio 2023, así como su última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre La Renta de 2024 presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al que se encuentre obligado.			
b.2.	<b>Capacidad de Equipamiento</b> El licitante deberá demostrar documentalmente (facturas a nombre del licitante o contratos de arrendamiento con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2024) que cuenta con equipo (herramienta mecánica, eléctrica, hidráulica y neumática) para brindar los servicios solicitados.			
<b>C).- Participación de Discapacitados</b>				
c.1.	<b>Participación de discapacitados.</b> El licitante deberá acreditar conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14, que cuenta en su plantilla laboral con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).			
<b>D).- Participación de MIPYMES.</b>				
d.1.	<b>Participación de MIPYMES.</b> Deben acreditar su estratificación, como micro, pequeña o mediana empresa (documento emitido por autoridad competente o manifestación FO CON 14) Procede cuando el licitante acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica objeto del procedimiento de contratación o que se relacionen directamente con la prestación del servicio.			
<b>E).- Participación de género</b>				



e.1.	<p><b>Participación de género.</b> Presentar documentación o evidencia que acredite la aplicación de políticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados, de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>			
<b>II. Experiencia y Especialidad del licitante</b>				
a)	<p><b>Experiencia.- Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación.</b> El licitante deberá acreditar su antigüedad en la prestación de servicios similares a los solicitados, este concepto se acreditará mediante la presentación de un escrito en formato libre firmado por el Representante Legal, relacionando mínimo 1 contrato y/o pedido por cada año cumplido, señalando el número de contrato y/o pedido, además del servicio prestado, adjuntando copia del mismo.</p>			
b)	<p><b>Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</b> El licitante para acreditar este concepto deberá presentar copia de contratos y/o pedidos de la prestación de servicios similares, los cuales se hayan suscrito del 2019, al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>			
<b>III. Propuesta de trabajo</b>				
a)	<p><b>Metodología para la prestación del servicio.</b> Si el licitante presentara una metodología para la prestación de servicios similares, considerando aspectos básicos como: 1) Atención a las solicitudes emitidas mediante orden de servicio. 2) Distribución de personal y asignación de tareas; 3) Prestación de los servicios; 4) Expedición y remisión de los comprobantes fiscales digitales; 5) Controles de supervisión y vigilancia del servicio; 6) Cumplimiento de garantía de calidad de los servicios y 7) Acciones de mejoras.</p>			
b)	<p><b>Plan de trabajo propuesto por el licitante.</b> El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio, para el caso de resultar adjudicado, describiendo de forma amplia los diversos subrubros enlistados en el apartado a) Metodología para la prestación del servicio en la tercera columna, y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta en el subrubro a) "Metodología para la prestación del servicio", así como los tiempos y la forma, a través de los cuales realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro I.- Capacidad del licitante, mas lo relativo al subrubro c.3) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá considerar: a) El manejo técnico para la preparación de los servicios de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los autotanques de abastecimiento de combustible aéreo, B) funcionamiento de áreas de servicios similares a los solicitados en el Anexo Técnico, c) Procesos en la prestación de servicios, D) Procesos para el control, manejo, supervisión y revisión de los trabajos en general.</p>			
c)	<p><b>Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.</b> El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para</p>			



	<p>en caso de ser adjudicado, señalando el cargo y nombre de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá establecer aspectos básicos como jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.</p>			
--	--	--	--	--

**IV. Cumplimiento de contratos**

	<p><b>Cumplimiento de contratos.</b> Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación de servicios similares a los solicitados en el anexo técnico, de manera oportuna y adecuada de los contratos y/o pedidos de la misma naturaleza y objeto de este procedimiento de licitación celebrados con alguna dependencia, o entidad gubernamental, así como organismos o instituciones equivalentes, además de iniciativa privada, el licitante deber incluir en su proposición copia simple de las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno de los contratos y/o pedidos por cada uno que haya exhibido en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, la cual deberá contener el número de contrato y/o pedido, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato y/o pedido de servicio cumplido, cada copia deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o por parte del contratante (clientes)</p>			
--	---	--	--	--

**Inciso**

**La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.**

**4.3 Propuesta Económica:**

**Cabe señalar que cada uno de los documentos solicitados para la evaluación de puntos y porcentajes, solamente deberán adjuntarse conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, Apartado "EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES" y su evaluación será de conformidad con el otorgamiento de puntos.**





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-35-2024**

**ANEXO XIV**

**ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
P r e s e n t e

**PROCEDIMIENTO No.** \_\_\_\_\_

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma de la o el licitante o representante legal de la persona moral)



## ANEXO XV MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AUTOTANQUES DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE AÉREO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE" MANCOMUNADAMENTE CON EL **CAP. P.A. GABRIEL HUGO DE MORA ESQUIVIAS**, TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AEREO, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE" Y EL **LIC. FRANCISCO JAVIER FRANCO LARA**, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA PARTE LA (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA) ----- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR ----, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### A. DECLARA "LA FISCALÍA"

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, número LA-49-830-049000975-N-XX-2024 de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme a lo estipulado en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Segundo Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República precisa que "...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República, se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su persona titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.
- IV. Que la entonces Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha actuación como la fijación de facultades en la materia, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, aplicable al presente instrumento jurídico, en términos del artículo Cuarto Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República así como Tercero y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.
- V. Que la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Directora de Adquisiciones de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para la celebración del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en términos de los artículos 85; Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República; así como los artículos Tercero y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, con relación al



artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su carácter de "ÁREA CONTRATANTE".

- VI. Que el **CAP. P.A. Gabriel Hugo De Mora Esquivias**, Titular de la Unidad de Servicios Aéreos de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta segunda de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en concordancia con lo dispuesto por los artículos Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5 fracción XII, inciso h, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, con relación al artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de "ÁREA REQUIRENTE".
- VII. Que el **Lic. Francisco Javier Franco Lara**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas en la Unidad de Servicios Aéreos de "LA FISCALÍA", participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, así como de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas de carácter técnico y como Administrador del contrato por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, designación realizada a través del oficio número \_\_\_\_\_, signado por \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2 fracciones III y III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, así como artículos Tercero y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.
- VIII. Que el presente Contrato se adjudica a \_\_\_\_\_, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha \_\_\_\_\_, derivada de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AUTOTANQUES DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE AÉREO**", en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36 y 47 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42, 51 y 85 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia.
- IX. Que mediante oficio número **FGR/OM/DGRMSG/DGARM/DA/-----/2024** de fecha \_\_\_\_\_, signado por la Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz, Directora de Adquisiciones de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitó a la Dirección de Contratos y Control de Información, la elaboración del contrato derivado del procedimiento de contratación número **LA-49-830-049000975-N-XX-2024** relativo a el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AUTOTANQUES DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE AÉREO**", con la persona "\_\_\_\_".
- X. Que la partida presupuestaria número 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, cuenta con suficiencia presupuestaria 037 de fecha 21 de marzo 2024 por un monto de **\$4,043,456.69 Trecientos doce mil pesos 00/100 M.N.**, con Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, autorizados por la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el artículo 5 fracción XII inciso b del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.
- XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de "LA FISCALÍA" es FGR1812158Z1 y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

**B. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

**EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:**





Nacional liberada y/o Cédula Profesional con fotografía) con número de folio \_\_\_\_\_, expedida a su favor por \_\_\_\_\_.

- II. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_
- III. Que su actividad económica preponderante es \_\_\_\_\_
- IV. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que no está inhabilitado para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:**

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social de \_\_\_\_\_, como se acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_ de \_\_\_\_\_, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.**

- II. Que el C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ y quien acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ (*Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso*) de la empresa "\_\_\_\_\_", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el **numeral** \_\_\_\_\_ de este apartado, su objeto social es entre otros: "\_\_\_\_\_".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- V. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:**

- VI. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato.
- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27 de diciembre de 2023**, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.





VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) con folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

IX. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con oficio número CGRF/GSRyCF/GCPCyG/\_\_\_\_\_/2023 expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de fecha \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE EL MONTO SEA MENOR A \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), EN LUGAR DE LOS NUMERALES IX Y X, SE COLOCARA EL SIGUIENTE TEXTO:**

Que de acuerdo con lo establecido en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2023; para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación; **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y no se encuentra obligado a presentar las opiniones de cumplimiento por ser un Contrato por un monto inferior a **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)**

X. Que le fue adjudicado el presente Contrato y notificado el día \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023, derivado del Fallo de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional número **LA-49-830-049000975-N-XX-2024**, relativa al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AUTOTANQUES DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE AÉREO"**

XI. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

XII. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere.

XIII. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, número telefónico \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.**

El objeto del presente Contrato consiste en la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AUTOTANQUES DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE AÉREO"**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**, conforme la descripción amplia y detallada de **"EL SERVICIO"** a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación de **"EL SERVICIO"**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

**SEGUNDA. – PRESUPUESTO MÍNIMO, PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.**

Como contraprestación por **"EL SERVICIO"**, recibido por **"LA FISCALÍA"**, podrá adquirirse por los precios unitarios citados a continuación:

(TABLA CON PRECIOS)



Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

### **TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO.**

El pago se realizará por cada requisición u orden de servicio debidamente cumplida dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML, previa entrega de la documentación que acredite la prestación de los servicios por parte del Administrador del Contrato mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El comprobante fiscal digital en formato PDF y XML deberá remitirse a la Unidad de Servicios Aéreos, a la siguiente dirección de correo electrónico: [francisco.franco@fgr.org.mx](mailto:francisco.franco@fgr.org.mx) y [marcos.hernandezd@fgr.org.mx](mailto:marcos.hernandezd@fgr.org.mx) en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes podrán presentarse en moneda nacional.

El Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML deberá contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29a del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, de manera supletoria en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la Institución localizado en Av. Insurgentes No 20 de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y con el Registro Federal de Contribuyentes FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" toda la documentación para gestionar el pago: factura original, orden de servicio debidamente firmada, así como la documentación, debidamente firmada por el personal autorizado que acredite la aplicación del mantenimiento efectuado, y, en su caso, la ficha de depósito debidamente requisitada por institución bancaria que acredite el pago de los importes que por concepto de penalizaciones se haya hecho acreedor, así como la carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente otorgados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR".

En el caso de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA FISCALÍA"

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su comprobante fiscal digital en formato PDF y XML con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA FISCALÍA" otorga su consentimiento para que "EL PROVEEDOR" una vez cumplido totalmente y a satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" con los trámites administrativos y la entrega de los bienes y servicios requeridos ceda sus derechos al cobro previa aprobación de la Institución.

### **CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".**





El plazo, lugar y condiciones para la prestación de **"EL SERVICIO"** se encuentra detallado en el Anexo Técnico del presente contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO".**

La descripción de **"EL SERVICIO"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**SEXTA. - CONTRIBUCIONES.**

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

**"LA FISCALÍA"** entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

**SÉPTIMA. - VIGENCIA.**

**"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**, acuerdan en que la vigencia del presente Contrato, será a partir de la fecha de suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

**OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "EL SERVICIO"**

**"EL PROVEEDOR"** garantizará mediante escrito en hoja membretada firmada por el representante legal, que **"EL SERVICIO"** solicitado en el presente contrato y su Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad y que los bienes, piezas o refacciones utilizados en la prestación de los servicios cuentan con una garantía de defectos y vicios ocultos. El periodo de vigencia de la mencionada garantía será de 12 (doce) meses, la cual comenzará a surtir sus efectos a partir de la aceptación de los servicios a satisfacción por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Cada refacción, parte o componente que se utilice en la prestación de **"EL SERVICIO"** deberá estar cubierta por la garantía comercial de bienes que otorgue el fabricante y deberá ser la misma que éste otorga a todos los compradores de sus productos comerciales. Si el fabricante realiza ampliaciones en las garantías comerciales, la Unidad de Servicios Aéreos tendrá derecho a tales beneficios.

En caso de que, durante la prestación de los servicios se detecten deficiencias o no cumplan con lo establecido en el presente contrato y su Anexo Técnico, **"EL PROVEEDOR"** deberá corregirlos y presentarlos de nueva cuenta a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en un plazo que no exceda de 10 días naturales posteriores a la fecha en que se le notificó el rechazo por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Los gastos que se generen correrán a cargo del Licitante que resulte adjudicado y en caso de incumplimiento será efectiva la penalización establecida en el apartado PENA CONTRACTUAL del presente contrato.

**NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la fracción II, del artículo 48 y 49 de la Ley y de acuerdo a lo previsto por el artículo 87 y 103 de su Reglamento, por un importe de \$-----,-- (----- pesos --/100 M.N), que corresponde al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Fiscalía General de la República, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del Contrato, sita en Calle Río Elba No.17, piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, en el teléfono 5346-0000, extensión 508868.

Cabe señalar que en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente el décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior.



La no presentación de la fianza será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, conforme a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la **"LA FISCALÍA"**;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**.

Además, deberá contener de manera expresa que:

- 1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato y acto administrativo garantizados;
- 2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
- 3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
- 4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de modificaciones al Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión, que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando:

- a) La prestación de **"EL SERVICIO"** no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico.
- b) **"EL PROVEEDOR"** transfiera a favor de terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los Derechos de Cobro, o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por **"LA FISCALÍA"** y especificaciones establecidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.





**DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

- A.** Prestar a "LA FISCALÍA", "EL SERVICIO" objeto de este Contrato cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B.** Cumplir con la garantía de calidad de "EL SERVICIO" requerida por "LA FISCALÍA" en los términos referenciados en la Cláusula **OCTAVA** del presente Contrato.
- C.** No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de "EL SERVICIO" del presente Contrato.
- D.** No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E.** Entregar la garantía de cumplimiento, de acuerdo a los términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
- F.** Notificar a "LA FISCALÍA" cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, fax o correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.
- G.** Cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Calidad, Referencia o Especificaciones:
  - Circular Obligatoria CO AV-08.8/07, Establece los procedimientos para el suministro de combustible a las aeronaves. Esta circular es aplicable a equipos y sistemas para el suministro de combustibles como bombas, filtros, válvulas de paso, líneas de conducción de combustible, bridas, manómetros, accesorios, mangueras y válvulas de emergencia o corte.  

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar el cumplimiento de la circular presentándola debidamente firmada por el representante legal, así como presentar escrito firmado por el representante legal mediante el cual se compromete a que los autotanques cumplirán con los procedimientos establecidos en la Circular Obligatoria CO AV-08.8/07 una vez completados los trabajos de mantenimiento.
  - Especificación ATA 103. Estándar para el control de calidad de combustibles de avión en aeropuertos.  

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la norma presentándola debidamente firmada por el representante legal, así como presentar escrito firmado por el representante legal, mediante el cual se compromete a que los autotanques cumplirán con las especificaciones establecidas en la Especificación ATA 103 una vez completados los trabajos de mantenimiento.
  - Specification for Jet Fuel Filter, 5th Edition API/IP 1581: Especificación de los filtros separadores para combustible de aviación. Esta especificación es aplicable a los elementos filtrantes.  

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar el cumplimiento de norma presentando ficha técnica de los elementos filtrantes que se utilizarán durante la prestación de los servicios los cuales deberán cumplir con las especificaciones establecidas en la Specification for Jet Fuel Filter, 5th Edition API/IP.
  - API Standard 1529 Aviation Fueling Hose: Estándar para las mangueras utilizadas para el suministro de combustible de aviación.  

Esta especificación aplica para los estándares que deben cumplir las mangueras utilizadas para el suministro de combustible de aviación.



**"EL PROVEEDOR"** deberá acreditar el cumplimiento de la norma presentando ficha técnica de las mangueras que se utilizarán durante la prestación de los servicios las cuales deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el API Standard 1529 Aviation Fueling Hose.

- Durante la prestación de los servicios, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), Mexicana de Acreditación (MAAC) o cualquier otra autoridad competente para el cumplimiento de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2006, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".**

Pagar el precio acordado por **"EL SERVICIO"** efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

#### **DÉCIMA TERCERA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, lineamiento C, de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos 85 así como Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República.

#### **DÉCIMA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

Será responsabilidad del **Lic. Francisco Javier Franco Lara**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas en la Unidad de Servicios Aéreos de **"LA FISCALÍA"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, con el apartado del Anexo Técnico.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Lic. Francisco Javier Franco Lara**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas en la Unidad de Servicios Aéreos de **"LA FISCALÍA"**, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

#### **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.**

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, será el responsable de llevar a cabo la verificación de los servicios objeto de la contratación, la cual deberá ser soportada mediante el documento llamado "Reporte de verificación de prestación de servicios".

#### **DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Queda expresamente acordado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

#### **DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.**

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

**"LA FISCALÍA"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

**PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, sobre el precio unitario del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a los plazos establecidos en la orden de servicio, contados a partir del día siguiente en que se debió prestar el servicio.

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales el cual se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de Convenio 149583, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo al administrador del contrato el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos en PDF que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Fiscalía General de la República pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Fiscalía General de la República de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PENAS CONTRACTUALES**

Se aplicará pena contractual del 2 % (dos por ciento) del precio unitario de los bienes y servicios sujetos al reclamo de garantía de calidad a que se refiere el apartado GARANTIA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS" del presente contrato y su Anexo Técnico, sin incluir el impuesto al valor agregado por cada día natural en la realización de nueva cuenta de los servicios, hasta que la obligación sea materialmente cumplida.

**"EL PROVEEDOR"** deberá prestar los servicios previamente recibidos, a satisfacción del Administrador del Contrato, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación que se haga del ejercicio de la garantía de calidad correspondiente por parte del Administrador del Contrato.

**"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo al administrador del contrato el comprobante de pago respectivo.

**DÉCIMA NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

**"EL PROVEEDOR"** asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente



Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA TERCERA** del presente Contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"EL SERVICIO"** prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"EL SERVICIO"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

**"LA FISCALÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.



Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al **2024**, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"EL SERVICIO"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de estos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

**"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de este, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

**"LA FISCALÍA"** podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

**"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"LA FISCALÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las



obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - PRÓRROGAS.**

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**

**"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. - FISCALIZACIÓN**

Para efectos de fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, y/o la Auditoría Superior de la Federación; **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"EL SERVICIO"** adquiridos, por la





temporalidad de siete años, de acuerdo con lo establecido en los artículos **74** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y **78** de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**TRIGÉSIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**, se sujetarán estrictamente a cada una de sus cláusulas del presente contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.**

La convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria y el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; serán resueltas por el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación el --- de-----de 2024.

**POR "LA FISCALÍA"**  
**LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA**  
**UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,**  
**SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA**  
**INMOBILIARIA EN SU CARÁCTER DE**  
**"ÁREA CONTRATANTE"**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**SU REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

\_\_\_\_\_  
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS  
AEREOS, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA  
REQUIRENTE"

\_\_\_\_\_  
CAP. P.A. GABRIEL HUGO DE MORA  
ESQUIVIAS

\_\_\_\_\_



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-35-2024

EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA  
UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS EN SU  
CARÁCTER DE  
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

---

LIC. FRANCISCO JAVIER FRANCO LARA

Instrumento jurídico elaborado en la Dirección de Contratos y Control de Información, que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con fundamento en los Transitorios Primero, Quinto, párrafo primero y segundo, Séptimo, párrafo primero y Décimo Segundo del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023, en relación a los artículos 1, 3, Segundo, Cuarto, Sexto y Décimo Sexto (a contrario sensu) Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número DGAJ-XXXX-2024.

ELABORÓ: LIC. JUAN DONALDO RUEDA TAPIA

REVISÓ: IVAN ARTURO PERÉZ CHAVÉZ \_\_\_\_\_

AUTORIZÓ: LIC. CARLOS GUERRERO RUÍZ. \_\_

ANEXO TÉCNICO .....



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-35-2024**

**ANEXO XVI  
MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-35-2024**

### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

### DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

